POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INFORME N° 410/2022
8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



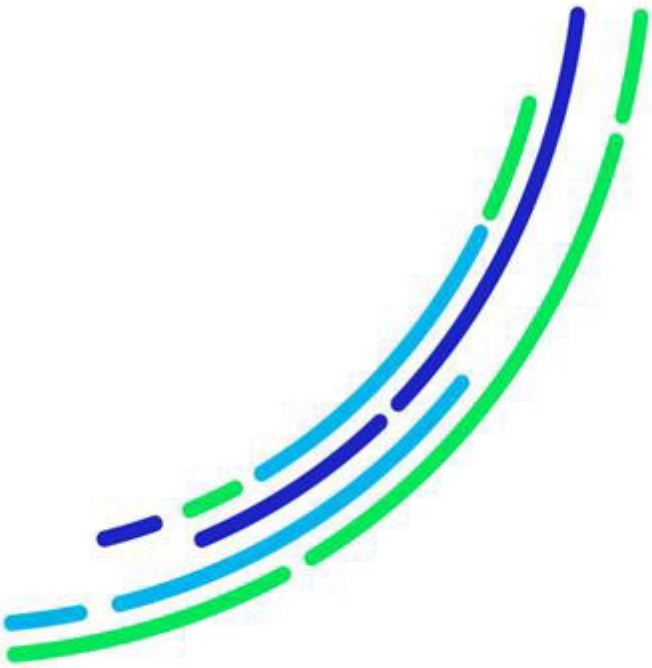

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.026/2022
REF 908.518/2022
ICRM N° 1.110/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Auditoría N° 410, de 2022, debidamente aprobado, sobre auditoría al estado de la gestión financiera y presupuestaria de los años 2020 y 2021, en la Municipalidad de Cerrillos.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE

Distribución:
- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.
- Unidad de Apoyo al Cumplimiento, I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	08/09/2022
Código validación	rAUVvOaCA
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.026/2022
REF 908.518/2022
ICRM N° 1.110/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Adjunto, remito a Ud., Informe Final de Auditoría N° 410, de 2022, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia de este.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretaria del concejo y ministra de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	08/09/2022
Código validación	rAUVvOaSU
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.026/2022
REF N° 908.518/2022
ICRM N° 1.111/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Auditoría N° 410, de 2022, debidamente aprobado, sobre auditoría al estado de la gestión financiera y presupuestaria de los años 2020 y 2021, en la Municipalidad de Cerrillos.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL (S)
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	08/09/2022
Código validación	rAUVvOYRn
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 3
JUSTIFICACIÓN 7
ANTECEDENTES GENERALES 8
OBJETIVO 9
METODOLOGÍA 10
UNIVERSO Y MUESTRA 10
RESULTADO DE LA AUDITORÍA 10
I ASPECTOS DE CONTROL INTERNO 11
1. DEBILIDADES GENERALES DE CONTROL INTERNO 11
1.1 AUSENCIA DE PROCEDIMIENTOS 11
2. SOBRE CUENTAS CORRIENTES 11
2.1 DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS CONTABLES Y LOS CONSIGNADOS EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS 11
2.2 CUENTAS CORRIENTES INACTIVAS Y NO CERRADAS 13
2.3 SOBRE CONCILIACIONES BANCARIAS 14
2.3.1 ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS 14
2.3.2 SOBRE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO FALTANTE 15
2.3.3 CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS 15
2.3.4 ABONOS EN EL BANCO PENDIENTES DE CONTABILIZACIÓN 16
2.3.5 SOBRE MOVIMIENTOS DE CARGOS EN LA CONCILIACIÓN PENDIENTES DE AJUSTE 17
II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA 17
3. SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEFICITARIAS 17
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 18
4.1 SUBESTIMACIÓN Y SOBREESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 18
4.2 OMISIÓN DE DEVENGO DE INGRESOS 20
4.3 OMISIÓN DE REGISTRO CONTABLE DE LOS DEUDORES PRESUPUESTARIOS 20
4.4 SOBRE PROCEDIMIENTOS DE COBRO 22
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 23
5.1 SOBREESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 23
5.2 PASIVOS NO REGISTRADOS 25
5.3 DEUDA FLOTANTE PAGADA FUERA DE PLAZO 25
5.4 DEUDA EXIGIBLE NO INCORPORADA COMO DEUDA FLOTANTE Y NO PAGADA 26
5.5 DIFERENCIAS EN EL MONTO DEVENGADO Y EL PAGADO EN LA DEUDA FLOTANTE 27
6. SALDO INICIAL DE CAJA 28
6.1 ENTREGA DE FONDOS GLOBALES NO AJUSTADOS A LA NORMATIVA 28
6.2 FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN 29
6.3 FONDOS GLOBALES CARENTE DE INFORMACIÓN 30
6.4 INCONSISTENCIAS EN FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Y SU APLICACIÓN 31
6.4.1 DIFERENCIAS ENTRE LOS FONDOS ENTREGADOS Y SU RENDICIÓN 31
6.4.2 REBAJAS DE PASIVO SIN APLICACIÓN DE FONDOS 31
6.4.3 FONDOS SIN MOVIMIENTOS 32

7. SOBRE EVENTUAL DÉFICIT DE CAJA 33
CONCLUSIONES 33
ANEXO N° 1 38
DIFERENCIAS DE SALDOS ENTRE LA CONTABILIDAD Y LA CONCILIACIÓN BANCARIA 38
ANEXO N° 2 39
ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS 39
ANEXO N° 3 40
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS AL 31 DE MARZO DE 2022 40
ANEXO N° 4 44
ABONOS NO CONTABILIZADOS 44
ANEXO N° 5 46
CARGOS NO CONTABILIZADOS 46
ANEXO N° 6 47
SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEFICITARIAS 47
ANEXO N° 7 48
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 48
ANEXO N° 8 50
DETALLE HISTÓRICO DE LAS CUENTAS POR COBRAR CARENTE DE REGISTRO CONTABLE 50
ANEXO N° 9 51
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS. 51
ANEXO N° 10 53
PASIVOS NO REGISTRADOS 53
ANEXO N° 11 57
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO LEGAL PARA EL PAGO DE LA DEUDA FLOTANTE 57
ANEXO N° 12 58
DEUDA NO INCORPORADA EN DEUDA EXIGIBLE 2020 Y PAGADA FUERA DE PLAZO 2021 58
ANEXO N° 13 61
DEUDA EXIGIBLE NO INCORPORADA COMO DEUDA FLOTANTE Y NO PAGADA 61
ANEXO N° 14 65
DIFERENCIAS EN MONTO DEVENGADO Y PAGADO DE LA DEUDA FLOTANTE 65
ANEXO N° 15 66
FONDOS GLOBALES PENDIENTES DE RENDICIÓN. 66
ANEXO N° 16 67
DIFERENCIAS ENTRE LOS FONDOS ENTREGADOS Y SU RENDICIÓN 67
ANEXO N° 17 69
ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 410, DE 2022 69

Resumen Ejecutivo
Informe Final N° 410, de 2022
Municipalidad de Cerrillos

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de formulación, ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Además, determinar si el municipio tuvo déficit o superávit de caja y presupuestario en igual período, como también verificar que se haya percibido y ejecutado la totalidad de los ingreso y gastos presupuestados.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Ejecutó la Municipalidad de Cerrillos los procesos de formulación, modificación, registro y control presupuestario y contable, de acuerdo con la normativa vigente?
- ¿Ajustó el municipio los ingresos proyectados a los gastos ejecutados?
- ¿Dispone la entidad comunal de controles para la administración de las cuentas corrientes?
- ¿Existe déficit de ejecución presupuestaria y de caja?

Principales Resultados:

- Se determinó que, en el año 2020, esa entidad comunal no se ajustó al principio del devengado, toda vez que los ingresos, en dicha anualidad, los que totalizaron un monto de $21.580.544.943, fueron registrados al momento de ser percibidos.

Esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento a la normativa contable emanada de esta Entidad de Control cautelando que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos, en cumplimiento de la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE.

- De la revisión se comprobó que, al 31 de diciembre de 2021, existían deudores morosos por $42.720.353.142, por concepto de permisos de circulación, patentes comerciales y derechos de aseos, que provienen desde el año 2001, los cuales no se encontraban incorporados en la cuenta contable 115.12.10. Además, se verificó que el saldo contable de la referida cuenta, al 31 de diciembre de 2020 y 2021, se cifró en $15.114.581 y $118.257.000, respectivamente, sin que la entidad comunal dispusiera de registros o detalle de los montos contabilizados.

Ese municipio deberá informar documentadamente respecto de los deudores presupuestarios no incorporados en el presupuesto del año 2021 por la cifra de $42.720.353.142, y realizar los ajustes contables que procedan, acreditando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, vencido el cual, sin que ello ocurra, esta Sede Regional evaluará la medida correctiva a aplicar, conforme con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la resolución N° 10, de 2021, de esta Entidad de Control.

A su vez, deberá acreditar documentadamente la implementación de un procedimiento de control orientado a efectuar cuadraturas periódicas respecto de los datos reportados en las aludidas fuentes de información, así como también, en las que se analice la antigüedad de los deudores, informando de ello en igual plazo.

- Se constató que al inicio de los ejercicios 2020 y 2021, se consignaban en la cuenta 215.34, deuda flotante, las sumas de $848.224.107 y $1.189.171.787, no obstante, del análisis de los registros de aquellas, se verificó que las cifras de $10.275.469, y $191.503.214, correspondían a gastos no devengados en los años 2019 y 2020, respectivamente, que fueron pagados como deuda flotante.

- Se comprobó que la municipalidad pagó como deuda flotante para el año 2020 y 2021 las sumas de $772.359.988 y $1.164.028.012, respectivamente, de los cuales 4 y 24 transacciones por un monto de $125.842.595 y $510.949.430, respectivamente, fueron pagadas después del 31 de marzo de la correspondiente anualidad. A su vez, es del caso indicar que, en el año 2021 se constataron 92 transacciones por un monto de $117.313.514, las cuales no figuran en la deuda exigible del año anterior, y que fueron pagadas con fecha posterior al 31 de marzo de 2021.

- Se verificó el registro de partidas por $81.635.879 y $150.523.547, las cuales fueron reconocidas como deuda exigible el año 2019 y 2020, que no fueron incorporadas como deuda flotante en los años 2020 y 2021, respectivamente.

- Se constató que para el año 2020, existen 4 registros, por la cifra $4.502.919, que fueron consignados por un monto distinto a los devengados como deuda exigible. Asimismo, para el año 2021, dichas diferencias se encuentran en 22 registros, y la suma de éstas asciende a $29.600.540.

La municipalidad, para los cuatro puntos precedentes, deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento a lo dispuesto en los oficios relativos a la apertura y cierre de los compromisos pendientes de pago, de modo de evitar contraer compromisos sin el debido resguardo presupuestario que comprometan presupuestos futuros, de conformidad a lo dispuesto en el dictamen N° 39.729, de 2013, de la Contraloría General. Asimismo, emprender las medidas que correspondan para velar por el oportuno pago de los compromisos financieros, dentro del primer trimestre, de acuerdo a lo previsto en el dictamen N° 47.559, de 2013, de este Organismo de Control.

- Se comprobó que, durante el ejercicio 2020, ese municipio efectuó, a lo menos, 4 giros destinados a la entrega de fondos globales, por un monto de $17.545.845, los que en particular superan las 15 UTM.

Esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, ajustarse a las instrucciones que al efecto emite el Ministerio de Hacienda, cautelando no sobrepasar los montos máximos autorizados a proporcionar individualmente como fondos globales.

- Se constató que existen fondos pendientes de rendición, al 31 de diciembre de 2020 y 2021, por un monto total de $11.208.172 y $8.856.521, de los cuales $6.362.424 y $3.763.843, respectivamente, corresponden a saldos provenientes de anualidades anteriores.

Ese municipio deberá realizar las gestiones administrativas en torno a regularizar los fondos pendientes de rendición, y efectuar las regularizaciones contables que procedan, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

- Se determinó una diferencia neta de - $44.375.127 y $49.344.445, para los años 2019 y 2020, respectivamente, entre los abonos reflejados en las cuentas de aplicación de fondos, cuentas de activo 114.05, y los cargos realizados en las cuentas de fondos de terceros, cuentas de pasivo 214.05, generándose una discrepancia entre los fondos otorgados y sus correspondientes rendiciones, distorsionando los saldos reflejados en la contabilidad patrimonial. 6.41

- Se constató que en el año 2019 existen 2 fondos en administración que presentan rebajas por $35.809.861, no obstante, no se advierten movimientos por su aplicación. Asimismo, en el año 2020, existe 1 fondo en administración que presenta rebajas por $59.848.929, el cual tampoco presenta movimientos en la contra cuenta de activo. A su vez, en el año 2019, se advirtieron 6 fondos que no presentan movimientos en dicha anualidad, por un monto total ascendente a $4.328.073.

Ese municipio deberá aclarar, por una parte, las discrepancias entre los fondos entregados y sus rendiciones, por los montos de -$44.375.127 y $49.344.445, para los años 2019 y 2020, respectivamente. A su vez deberá acreditar documentadamente las rebajas de pasivos sin aplicación de fondos por $35.809.861 y $59.848.929, para esos mismos períodos, en ese orden, y realizar los ajusten contables que procedan, informando documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se determinó una diferencia de $23.293.362, para el periodo 2020, entre los saldos consignados en las conciliaciones bancarias y, los del Balance de Comprobación y de Saldos del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de este Organismo de Control.

La Municipalidad de Cerrillos deberá aclarar la anotada discrepancia y realizar los ajustes contables que procedan, informando documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

- Se comprobó que las conciliaciones bancarias de los años 2020 y 2021 presentan errores en su elaboración, por cuanto no se utiliza la información emanada del sistema contable.

- Se constató que, en la conciliación bancaria de diciembre de 2021 se contenían cheques girados y no cobrados por el monto de $759.038.101, respecto de los cuales, al 31 de marzo de 2022, aún permanecían pendientes de cobros la cantidad de 114 documentos por la suma de $55.258.418, sin que se hubiesen registrado como cheques girados y no cobrados, toda vez que la data de emisión de los documentos era mayor a 90 días; además de la existencia de abonos por $435.238.854, registrados en el banco pendientes de su contabilización, algunos de los cuales no se tiene información de su fecha de origen, y otro que proviene del año 2020; cargos por $137.139.320, registrados en el banco pendientes de su contabilización.

Para los dos puntos precedentes, esa municipalidad deberá llevar a cabo un plan de trabajo en relación con la materia, de lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que ese municipio deberá rehacer las conciliaciones bancarias de los años 2020 y 2021 comparando los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, a fin de aclarar las diferencias observadas en los anexos N°s 2, 3, 4 y 5, del presente informe, y realizar los ajustes contables que procedan, dando cuenta de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Asimismo, para todos los puntos anteriores, ese municipio deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se comprobó que se presentaron partidas de ingresos y gastos que no disponían de presupuesto, toda vez que las estimaciones aprobadas, más sus modificaciones, fueron menores a los ingresos y gastos devengados. Asimismo, se constató una subestimación del presupuesto de ingresos en el año 2020 y una sobrestimación para el año 2021; y sobrestimaciones del presupuesto de gastos para ambas anualidades, sin que se hubiesen realizado las correspondientes modificaciones en torno a equilibrar tales partidas.

Esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo dictar oportunamente los actos administrativos que aprueban los ajustes al presupuesto vigente de acuerdo con los ingresos y compromisos devengados, según corresponda, en armonía con lo prescrito en la letra c), del artículo 21, y letra b) del artículo 29 de la ley N° 18.695.

- Se observaron una serie de irregularidades presupuestarias y contables, tales como, diferencias entre los saldos contables y los determinados en las conciliaciones bancarias; partidas presupuestarias deficitarias, entre otros, por lo que no se tuvo certeza de la integridad del registro de los activos y pasivos que esa entidad comunal informó durante el año 2020 y 2021, motivo por el cual se omitió practicar procedimientos en torno a precisar la existencia de un eventual superávit o déficit presupuestario y de caja.

La Municipalidad de Cerrillos deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas pertinentes con la finalidad de tener certeza respecto de los activos y pasivos que registra en su contabilidad patrimonial, además del debido control de la ejecución presupuestaria, a modo de poder determinar la existencia de un superávit o déficit presupuestario y de caja, conforme a la metodología contenida en el oficio circular N° 14.145, de 2019, de este Órgano de Control.

PMET N° 18.026/2022
REF N° 908.518/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 410, DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS 2020 Y 2021, EN LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago para el año 2022, y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los procesos de formulación, ejecución y control presupuestario, en la Municipalidad de Cerrillos.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría fue incorporada en el proceso de planificación de esta Entidad de Control en atención a las eventuales irregularidades en materias financieras y presupuestarias que habrían acontecido durante la administración anterior, por lo que se determinó la pertinencia de efectuar una revisión en la Municipalidad de Cerrillos.

Asimismo, través de la presente fiscalización, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Cerrillos es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el artículo 5° de la citada ley N° 18.695, que en su letra b) establece “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, según lo ordena el artículo 50 del anotado cuerpo normativo.

Agrega el artículo 65, letra a), de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, que la autoridad comunal requerirá el acuerdo del concejo municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 63, letra e), del texto legal en referencia, establece que el alcalde tendrá la atribución de administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado.

A su vez, el artículo 81, inciso primero, de la referida ley N° 18.695, prescribe que "el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits que advierta, debiendo ese cuerpo colegiado examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde".

En este sentido, el artículo 27, letra b) del referido texto legal, establece que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá, entre otras funciones, asesorar al alcalde en la administración financiara de los bienes municipales, correspondiéndole colaborar con la secretaría comunal de planificación en la elaboración del presupuesto municipal, llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto, efectuar los pagos municipales, y manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.

A su turno, el artículo 21, letras b) y c), de la anotada ley N° 18.695, dispone que le corresponderá a la secretaría comunal de planificación, asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal y, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.

Enseguida, el artículo 29 de la mencionada ley orgánica, en sus letras b) y d), respectivamente, señala que a la unidad encargada de control le corresponderá controlar la ejecución financiera y presupuestaria y, colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyo efecto emitirá un informe trimestral, en lo que interesa, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

En relación a la materia revisada, es pertinente indicar que la deuda flotante es un concepto de naturaleza presupuestaria previsto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, el cual alude a aquellos compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, por lo que configura un pasivo transitorio que al momento de su generación necesariamente debió haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico, debiendo entonces ser cubiertas con el saldo inicial de caja, y en subsidio, solventarse con los fondos consultados en el presupuesto vigente, según lo consignado mediante los dictámenes N° 57.602, de 2010, y 81.420, de 2014, de este Organismo de Control.

Asimismo, cabe señalar que la determinación de dicho saldo inicial se realiza en base a las cuentas que provee el Sistema de Contabilidad General de la Nación, efectuándose su cálculo a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el clasificador presupuestario, según la metodología que esta Entidad Fiscalizadora estableció en los oficios circulares N°s 46.211, de 2011, y 20.101, de 2016, sobre instrucciones sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria.

De igual manera, es del caso indicar que la presente revisión consideró determinar la existencia de déficit de caja, entendiéndose por ello la cifra negativa resultante de las disponibilidades del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y las obligaciones de deuda contraídas por la entidad vencidas al período de revisión, según lo manifestado por esta Contraloría General en el oficio N° 14.145, de 2019, que Imparte Instrucciones a las Municipalidades sobre Cálculo del Superávit y Déficit.

Por medio del oficio N° E241.308, de 1 de agosto de 2022, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Cerrillos el preinforme de auditoría N° 410, de 2022, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que concretó por medio de su oficio N° 103/210/2022, de 23 de igual mes y año del administrador municipal de esa entidad comunal.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los procesos de formulación, ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

La finalidad de la revisión fue constatar el cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria que regula la materia, y determinar si el municipio presenta déficit o superávit de caja y presupuestario, como también verificar que se haya percibido y ejecutado la totalidad de los ingreso y gastos presupuestados.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo de Control, contenida en la resolución N° 10, de 2021, que Establece Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad Fiscalizadora; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

La auditoría se focalizó en determinar si los procesos presupuestarios llevados a cabo se ajustaron a las normas que regulan los aspectos financieros y presupuestarios en el ámbito municipal, no determinándose para tales efectos, un universo y muestra de datos para revisar.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

I ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Debilidades generales de control interno

1.1 Ausencia de procedimientos

En el preinforme se constató que la Municipalidad de Cerrillos no cuenta con un reglamento o manual que describa los procesos relacionados con la cobranza de deudores morosos, lo que fue corroborado por el jefe de contabilidad (S).

Lo descrito, no se ajusta a lo previsto en el numeral 45 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, el cual consigna que "La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad".

La jefatura comunal en su respuesta señala que, mediante el memorándum N° 103/97/2022, de 19 de agosto de 2022, instruyó a la dirección de administración y finanzas para que, con apoyo de la dirección jurídica, elaboren un manual de procedimientos de cobro, documento que estará operativo como máximo al 30 de septiembre de 2022.

Considerando que esa autoridad municipal se refiere a una acción futura que no se ha materializado, se mantiene lo observado.

2. Sobre cuentas corrientes

2.1 Diferencias entre los saldos contables y los consignados en las conciliaciones bancarias

En el preinforme se comprobó que esa entidad comunal dispone para el manejo de sus recursos de 8 cuentas corrientes, todas contratadas con el Banco Scotiabank. Ahora bien, al cotejar los saldos consignados en las conciliaciones bancarias y los del Balance de Comprobación y de Saldos consignados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación, de este Organismo de Control, SICOGEN, específicamente con la cuenta 111.03, bancos del sistema financiero, se determinaron diferencias por $3.109.798.159 y de $88.050, para el periodo 2020 y 2021, respectivamente, conforme se detalla en el anexo N° 1.

Lo expuesto, no se ajusta a lo establecido por este Órgano Fiscalizador en el punto 3, letra e), normas de control, del oficio circular N° 11.629, de 1982, que imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de

cuentas corrientes bancarias, que en lo que interesa dispone que, en las conciliaciones deben verificarse los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias.

El administrador municipal en su respuesta indica que el monto consignado en el balance de comprobación y saldos para el año 2020, por $8.430.215.082, incorpora los saldos del área municipal y de educación por $5.544.748.615 y $2.885.466.467, respectivamente, indicando acompañar copia de los citados estados financieros.

Agrega que, una vez revisado el formato de conciliación bancaria, a diciembre de 2020, de la cuenta corriente N° [redacted] Fondos Generales, se advierte un error en la cifra registrada -esto es por $5.091.206.597- por cuanto el monto asciende a $5.292.244.927, argumentando que respecto del saldo de la conciliación bancaria versus el contable no existen diferencias

Ahora bien, analizados los antecedentes aportados, cabe precisar que en la información de respaldo atingente al ejercicio 2020, no se advierte copia del balance del área de educación. Además, se hace presente que, esa entidad comunal no explica la diferencia de $23.293.362, que surge al comparar los disponibles de todas las cuentas corrientes en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, considerando el monto que la entidad comunal informa del área municipal, que alcanza a $5.521.455.253, y los $5.544.748.615, informados en el balance de comprobación y saldos, según se muestra a continuación.

Tabla N° 1
Diferencias en los saldos contenidos en la conciliación bancaria y el Balance de Comprobación y Saldos

Cuenta corriente		Saldo al 31/12/2020			
N°	Destino	Conciliación bancaria $	Antecedentes respuesta conciliación bancaria $	Balance de comprobación y saldos $	Diferencia $
[redacted]	Fondos generales	5.091.206.597	5.292.244.927	5.544.748.615	
	Remuneraciones	-6.712.661	-6.712.661		
	Programa e inversiones múltiples	0	0		
	Administración de fondos	110.985.614	110.985.614		
	DIBAM	0	0		
	MIDEPLAN	60.573.817	60.573.817		
	Seguridad y participación ciudadana	64.363.556	64.363.556		
	Apoyo integral al adulto 2008	0	0		
	Total	5.320.416.923	5.521.455.253	5.544.748.615	23.293.362

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos a través del oficio N° 103/210/2022, de 23 de agosto de 2022.

A su turno, en lo concerniente con el ejercicio 2021, señala que la diferencia por $88.050 observada, se debe a que esa entidad comunal no dispone de una cuenta corriente especial para registrar los ingresos que provienen de la cuenta contable 111.08, Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal, por lo que dichos saldos se encuentran contenidos en la referida cuenta corriente N° [redacted] motivo por el cual, en la confección de la conciliación bancaria se suman ambos saldos, adjuntando, al respecto, copia del Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2021, que da cuenta de que la cifra observada, coincide con el saldo de la anotada cuenta contable, por lo que se levanta la objeción formulada sobre el particular.

2.2 Cuentas corrientes inactivas y no cerradas

En el preinforme se verificó la existencia de tres cuentas corrientes con saldo cero en los años 2020 y 2021, las cuales se encuentran inactivas sin que ese municipio haya dispuesto el cierre de estas, lo que fue corroborado por el tesorero municipal (s).

Lo descrito, no se ajusta al criterio contenido en el oficio circular N° 3.386, de 2007, de este Organismo Contralor, el cual dispone que, en la eventualidad de existir cuentas corrientes inactivas, luego de haber cumplido la finalidad para las que fueron creadas, estas deben cerrarse previo destino de los saldos que mantienen, lo que una vez realizado permitirá solicitar a esta Entidad de Control el cierre de ellas.

Tabla N° 2
Cuentas corrientes inactivas

N°	Cuenta corriente N°	Tipo de cuenta	Fecha último movimiento
1	[redacted]	Programa e inversiones múltiples	En el año 1992, sin que se haya precisado una fecha.
2	[redacted]	DIBAM	
3	[redacted]	Apoyo integral adulto versión 2008	01-12-2009

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Banco Scotiabank y el Tesorero de la Municipalidad de Cerrillos, mediante correo electrónico de 3 de junio de 2022.

La jefatura comunal en su respuesta manifiesta que el administrador municipal mediante el oficio ordinario N° 103/205/2022, de 18 de agosto de 2022, solicitó a esta Entidad Fiscalizadora autorizar el cierre de las cuentas corrientes inactivas.

Sin perjuicio de lo expuesto por la entidad comunal, toda vez que no se ha materializado el cierre de las cuentas corrientes observadas, se mantiene la objeción.

2.3 Sobre conciliaciones bancarias

Por su parte, analizadas las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente [redacted] "Fondos Generales", se determinaron las siguientes situaciones:

2.3.1 Errores en la elaboración de conciliaciones bancarias

En el preinforme se comprobó que, las conciliaciones bancarias de los años 2020 y 2021 presentan errores en su elaboración, por cuanto no se utiliza la información emanada del sistema contable, específicamente lo registrado en la cuenta 111.03.01, asociada a la citada cuenta corriente en análisis, sino que el saldo del certificado bancario es comprobado respecto de los registros auxiliares extracontables (libro de tesorería), produciéndose discrepancia entre ambos.

Lo expuesto, no se ajusta a lo establecido por este Órgano Fiscalizador en el punto 3, letra e), normas de control, del oficio circular N° 11.629, de 1982, que en lo que interesa dispone que, en las conciliaciones deben verificarse los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias.

Sobre el particular, cabe agregar que el oficio circular N° 20.101, de 2016, en su numeral 4, prevé, en lo que interesa, que la sumatoria de los saldos conciliados de las cuentas corrientes abiertas en los demás bancos del sistema financiero, deberá ser coincidente con el saldo de la cuenta 111.03 Banco del Sistema Financiero, ambos informados en los Balances de Comprobación y de Saldos, hecho que en la práctica no acontece.

En este contexto, agrega el anotado oficio circular, que se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizarlos en forma oportuna.

El detalle de las diferencias indicadas consta en el anexo N° 2.

El administrador municipal en su respuesta reitera que, para efectos de la elaboración de las conciliaciones bancarias de la anotada cuenta corriente N° [redacted] se suman los saldos registrados en la precitada cuenta contable 111.08, lo que distorsiona el saldo a conciliar. Agregando que, los registros contable-bancario fueron confeccionados con los saldos contables de las cuentas de disponibilidades correspondientes y estas se encuentran bajo lo normado en los oficios circulares N°s 11.629, de 1982 y 20.101, de 2016, de esta Entidad de Control, tanto en fondo como en forma.

Sin perjuicio de lo expuesto por la entidad comunal, toda vez que no aportan antecedentes que permitan aclarar las diferencias detalladas en el anotado anexo N° 2, se mantiene lo observado.

2.3.2 Sobre documentación de respaldo faltante

En el preinforme se verificó que, solicitadas las conciliaciones bancarias para el período auditado, esa municipalidad no puso a disposición los reportes correspondientes a febrero y marzo de 2020.

La falta de entrega de información expuesta implica una infracción a lo prescrito en los artículos 9° de la ley Nº 10.336 y 20 de la anotada resolución N° 10, de 2021, de este Órgano Fiscalizador, conforme a los cuales este Organismo Contralor podrá requerir de las entidades sujetas a su fiscalización los datos e información necesarios para planificar, ejecutar y efectuar el seguimiento de las auditorías que realicen.

Las situación advertida contraviene además, lo expuesto en los numerales 46 y 50 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, el cual dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización, y que el registro oportuno y adecuado de las transacciones, requiere una clasificación pertinente de ellas a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable.

La entidad comunal en su respuesta indica que no dispone de los respaldos que acrediten la realización de las conciliaciones bancarias de los periodos señalados, no obstante, se encuentran trabajando en la revisión de todas las conciliaciones del año 2020 en adelante, a fin de ajustarse al formato aprobado a través del decreto exento N° 202/590/2021, de 14 de mayo de 2021, cuya copia adjunta en formato digital.

Sin perjuicio de lo expuesto por la jefatura comunal, toda vez que lo informado en su respuesta compromete acciones futuras las cuales no se han materializado, se mantiene lo observado.

2.3.3 Cheques girados y no cobrados

En el preinforme se constató que en la conciliación bancaria de diciembre de 2021 se contenían cheques girados y no cobrados por el monto de $759.038.101, respecto de los cuales, al 31 de marzo de 2022, aún permanecían pendientes de cobros la cantidad de 114 documentos por la suma de $55.258.418, sin que se hubiesen registrado como cheques girados y no cobrados, toda vez que la data de emisión de los documentos era mayor a 90 días, conforme se muestra en el anexo N° 3.

Al respecto, es del caso indicar que conforme a lo establecido en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, que aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP – CGR CHILE,

Sector Municipal, específicamente en el capítulo II, normativa, apartado, ajustes a disponibilidades, prescribe que aquellos tienen como propósito regularizar la distorsión económica financiera de los recursos disponibles en las cuentas caja y banco, con el objeto de reflejar la real disponibilidad a una fecha determinada.

Añade la precitada norma, que, los documentos caducados son cheques girados por la municipalidad y que no han sido cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, los cuales deben contabilizarse en una cuenta de pasivo denominada Documentos Caducados, sin afectar las cuentas de Acreedores Presupuestarios imputadas originalmente, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos.

Por su parte, el oficio circular N° E59.549, de 2020, de este Organismo de Control, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, contempla en el procedimiento A-01 sobre cheques caducados por vencimiento de plazo legal de cobro, tanto para lo relativo al ajuste por la prescripción legal de la deuda, como para su aplicación al ingreso patrimonial.

El administrador municipal en su respuesta no se pronuncia, por lo que se mantiene la observación formulada.

2.3.4 Abonos en el banco pendientes de contabilización

En el preinforme se constató que, en la conciliación bancaria de diciembre de 2021, existen abonos por $435.238.854, registrados en el banco pendientes de su contabilización, algunos de los cuales no se tiene información de su fecha de origen, y otro que proviene del año 2020, conforme se muestra en el anexo N° 4.

Lo anterior, no se condice con el oficio circular N° 11.629, de 1982, de esta Entidad de Control, letra a), numeral 3, normas de control, que indica que, como norma general, los ingresos en efectivo y en cheque deben depositarse íntegramente en la cuenta corriente bancaria respectiva, al día siguiente hábil después de recibidos; salvo en aquellas comunas donde no haya oficinas de la institución bancaria, en cuyo caso el depósito podrá efectuarse en el plazo máximo de cinco días.

Asimismo, no se ajusta a lo señalado en el oficio circular N° 96.022, de 2015, de este Organismo de Control, que imparte instrucciones sobre la preparación y presentación de los estados financieros municipales, específicamente en lo que dice relación a que los municipios deberán efectuar los análisis que permitan asegurar, que la clasificación de los activos y pasivos, de los ingresos y los gastos patrimoniales, como asimismo, la segregación de los flujos de efectivo, se ajuste a los términos definidos sobre la materia en el oficio circular N° 54.977, de 2010, de la Contraloría General, que incorpora el capítulo quinto "estados financieros" en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

De igual manera, es oportuno indicar que dicha situación no se aviene a lo dispuesto en el numeral 50, de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Órgano de Control, referido a que se requiere una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de información fiable.

La jefatura comunal en su respuesta corrobora lo observado por esta Sede Regional, agregando que se efectuaron ajustes por abonos pendientes de su contabilización por $229.637.196, quedando movimientos por $205.601.658, los que se encuentran en proceso de revisión y cuya regularización se efectuará a la brevedad.

Toda vez que esa entidad comunal no acredita documentadamente lo informado, se mantiene la observación planteada.

2.3.5 Sobre movimientos de cargos en la conciliación pendientes de ajuste

En el preinforme se constató, en la conciliación bancaria de diciembre de 2021, la existencia de cargos por $137.139.320, registrados en el banco pendientes de su contabilización, según se detalla en el anexo N° 5.

Las situaciones expuestas vulneran lo establecido en la ya citada resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, específicamente en el capítulo II, normativa, apartado, ajustes a disponibilidades, prescribe que aquellos tienen como propósito regularizar la distorsión económica financiera de los recursos disponibles en las cuentas caja y banco, con el objeto de reflejar la real disponibilidad a una fecha determinada.

Además, lo indicado se contrapone a los principios de eficiencia y control que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en los artículos 3° inciso segundo y 5° inciso segundo de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En su respuesta el administrador municipal reconoce lo objetado, reiterando que se encuentran en proceso de revisión de las conciliaciones bancarias del año 2020 en adelante.

Atendido que las medidas a que alude el municipio no se han materializado, se mantiene la observación formulada.

II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

3. Sobre partidas presupuestarias deficitarias

En el preinforme se comprobó que, en el período en revisión, se presentaron partidas de ingresos y gastos que no disponían de presupuesto, toda vez que, las estimaciones aprobadas, más sus modificaciones, fueron menores a los ingresos y/o gastos devengados en el transcurso del año,

conforme se indica en el anexo N° 6, sin que se hubiesen realizado las correspondientes modificaciones en torno a equilibrar tales partidas.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 81, inciso primero, de la ley N° 18.695, señala que "el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits que advierta, debiendo ese cuerpo colegiado examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal".

Agrega el inciso segundo de dicha disposición que, si el concejo desatendiere la representación aludida y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar su cumplimiento.

Por ende, de la normativa previamente citada, es posible concluir que el alcalde debe presentar, de manera oportuna, las reformas necesarias para que el presupuesto se encuentre debidamente financiado; y que el concejo debe velar por la mantención de su equilibrio (aplica criterio contenido en el dictamen N° 100.951 de 2015, de este Organismo de Control).

El administrador municipal en su respuesta no se pronuncia, por lo que se mantiene la observación formulada.

4. Ejecución presupuestaria de ingresos

4.1 Subestimación y sobreestimación del presupuesto de ingresos

En el preinforme pudo advertirse que, del análisis de los balances de ejecución presupuestaria proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos y los obtenidos del SICOGEN, de este Organismo de Control, se verificó que, al término del ejercicio 2020, las operaciones de ingresos devengadas totalizaron $21.580.544.943, equivalente al 100,74 % del presupuesto vigente ajustado para ese año, el cual alcanzó la cifra de $21.422.376.000, esto sin considerar el monto consignado en la cuenta 115.15, saldo inicial de caja, generándose una subestimación de $158.168.943.

En cuanto al año 2021, se comprobó que los ingresos devengados totalizaron $21.983.932.985, equivalente al 99,6% del presupuesto ajustado $22.071.741.000, lo que significó una sobreestimación de las proyecciones de ingreso por la cifra de $87.808.015.

Cabe agregar que las citadas distorsiones en la ejecución de los ingresos se produjeron principalmente en los subtítulos 03, "Tributos sobre el uso de bienes y a realización de actividades"; 06, "Rentas a la

propiedad"; y, 13, "Transferencias para gastos de capital", para las cuales sin que el municipio efectuara los ajustes al presupuesto en función de los ingresos reales.

Lo expuesto, vulnera lo consignado en la letra c), del artículo 21 de la referida ley N° 18.695, la cual alude, en lo atingente, que el director de la secretaría de planificación, SECPLA, deberá, en síntesis, evaluar el cumplimiento del presupuesto municipal.

Además, lo antes señalado también pugna con lo consignado en la letra b) del artículo 29 de la citada norma legal, debido a que al jefe de la unidad de control le compete controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

El detalle de lo precedentemente señalado se contiene en el anexo N° 7 y en las siguientes tablas:

Tabla N° 3
Ejecución del presupuesto de ingresos años 2020 y 2021

Concepto	Año	
	2020 $	2021 $
(1) Presupuesto inicial de ingresos	22.673.089.000	23.701.330.000
(2) Presupuesto final de ingresos (*)	21.422.376.000	22.071.741.000
(3) Ingresos devengados acumulados	21.580.544.943	21.983.932.985
(4) Ingresos percibidos	21.580.544.943	21.648.208.848
Sobreestimación o subestimación de ingresos (2) – (3)	-158.168.943	87.808.015
Ingresos por recuperar (3) – (4)	0	335.724.137

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el Balance de Ejecución Presupuestaria obtenido del sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y 2021, y los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.
(*): El monto no incluye el presupuesto final de la cuenta contable 11515 “Saldo Inicial de Caja” de los años 2020 y 2021, los que ascendieron a $2.643.868.000 y $5.029.103.000, respectivamente.

Tabla N° 4
Resultado ejecución de ingresos 2020-2021

Año	Resultado	Devengado	Percibido
2020	Subestimación	-0,74%	-0,74%
2021	Sobreestimación	0,40%	1,92%

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el Balance de Ejecución Presupuestaria obtenido del sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y 2021, y los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

El administrador municipal en su respuesta no se pronuncia sobre este punto, y en consideración de que se trata de años presupuestarios fenecidos, no susceptibles de regularizar, se mantiene la observación formulada.

4.2 Omisión de devengo de ingresos

En el preinforme se comprobó que, en el año 2020, esa entidad comunal no se ajustó al principio del devengado, toda vez que, los ingresos que en dicha anualidad totalizaron un monto de $21.580.544.943, fueron registrados al momento de ser percibidos.

Al respecto, es del caso señalar que aquello implicó una vulneración a lo prescrito en el capítulo primero, Normativa General, del oficio circular N° 60.820, de 2015, de esta Entidad Fiscalizadora, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación -vigente para el año 2020-, el cual señala que el principio contable del devengado, aplicable al sistema de contabilidad, registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que hayan sido percibidos o pagados. Asimismo, se infringe el principio contable exposición, en cuanto a que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económica-financiera.

Asimismo, no se aviene con el principio de control previsto en el artículo 3° de la ley N° 18.575.

El administrador municipal en su respuesta manifiesta que la materia observada ya fue revisada por esta Entidad de Control, según da cuenta el Informe Final N° 671, de 2020. Agregando, en síntesis, que entre los compromisos adquiridos se incluía la confección de un registro de deudores en base a devengado y no percibido hasta 31 de diciembre de 2020; y la contabilización de deudores de años anteriores de permisos de circulación, patentes comerciales y de derechos de aseo durante el año 2021, entre otros.

Añade que, todas las medidas y nivel de subsanación se encuentran plasmadas en el sistema de seguimiento de auditorías dispuesto por la Contraloría General de la República y en el informe de seguimiento N° 671, de 2020.

Sin perjuicio de lo expuesto por la entidad comunal, cabe aclarar que el periodo examinado en el mencionado informe final abarcó los ejercicios presupuestarios del trienio 2017 al 2019, lo que difiere del período revisado en esta oportunidad, esto es 2020-2021, y teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio presupuestario fenecido, no susceptible de regularizar, se mantiene lo observado.

4.3 Omisión de registro contable de los deudores presupuestarios

En el preinforme se comprobó que, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos, al 31 de diciembre de 2021, existían deudores morosos por la suma total de $42.720.353.142, por concepto de permisos de circulación, patentes comerciales y derechos de aseos, que provienen desde el año 2001, los que no se encontraban incorporados en la cuenta contable 115.12.10.

A su vez, se verificó que el saldo de la cuenta en análisis, al 31 de diciembre de 2020 y 2021, correspondía a $15.114.581 y $118.257.000, respectivamente, no obstante, requeridos los libros mayores pertinentes, se verificó que aquellos no disponían de registros o detalle de los montos contabilizados.

Lo precedentemente expuesto, pugna con lo previsto en el clasificador presupuestario aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la cuenta ingresos por percibir del subtítulo 12, ítem 10, el cual comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Además, no se aviene con lo establecido en el artículo 27, letra b), numeral 4, de la ley N° 18.695, que, en lo pertinente, indica que, a la unidad encargada de administración y finanzas, le corresponderá llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas contables impartidas por este Organismo Fiscalizador.

A su vez, la situación expuesta vulnera los artículos 52 de la ley N° 18.575, y 58, letra g), de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a los cuales las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los servidores de la administración pública, sean de planta o a contrata, deben dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, el cual consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, lo que no ocurrió, al no reflejar los mencionados servidores municipales, los ingresos por percibir en su sistemas contables, constituyendo dicha omisión una situación permanente durante el periodo auditado.

Asimismo, la aludida omisión, se opone a lo establecido en los artículos 3°, 5° y 11 de la citada ley N° 18.575, los cuales consignan que la Administración debe observar en su actuar, entre otros principios, los de responsabilidad, eficiencia, eficacia, control y transparencia, como, asimismo, que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

El resumen de los montos se consigna en el anexo N° 8.

El administrador municipal en su respuesta reitera que dicha materia fue analizada por esta Entidad de Control en el ya citado Informe Final N° 671, de 2020, agregando que, a través del oficio ordinario N°400/241/2022, de 18 de abril de 2022, la dirección de administración y finanzas solicitó a las unidades recaudadoras, el detalle de los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, señala que existe una discrepancia respecto de los deudores por concepto de permiso de circulación por un total de $6.204.983.244, según da cuenta el anotado anexo N° 8, toda vez que de acuerdo a lo informado por jefa de esa unidad mediante oficio N° 703/033/2022, de 22 de abril de 2022, estos ascenderían al mes de septiembre de 2021, a $87.888.482, sin que acompañe antecedentes que respalden lo aseverado en su respuesta.

Sobre el particular, cabe hacer presente que la cifra objetada se elaboró sobre la base de los antecedentes proporcionados mediante correo electrónico de 8 de junio de 2022, de la jefatura de dicha unidad a esa data.

Sin perjuicio de lo anterior, por cuanto no se comprueba el registro contable de los deudores presupuestarios, se mantiene lo observado.

4.4 Sobre procedimientos de cobro

En el preinforme se constató que, mediante el decreto alcaldicio N° 202, de 3 de enero de 2022, ese municipio aprobó el contrato denominado servicio de cobranzas prejudicial, judicial, de patentes, derechos, contribuciones, servicio de aseo y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes, proveniente de la licitación pública, singularizada en el portal de compras públicas con el ID N° 812-51-LQ21, adjudicado mediante decreto alcaldicio N° 1.171, de 2021, a la oferente [redacted]

Por su parte, en el numeral 4° del citado contrato, se alude que el pago del servicio se realizará mensualmente según el monto recuperado y efectivamente entregados en cobranza y depositado en arcas municipales, según el porcentaje ofertado por el prestador de servicio, correspondiente al 5%.

Sobre el particular, la indagatoria practicada permitió comprobar que, a lo menos, al 23 de junio de 2022, la anotada empresa de cobranzas no había informado avances en el proceso de cobro, materia ratificada mediante correo electrónico de esa misma fecha de la directora de asesoría jurídica (s).

Ahora bien, referente a las anotadas gestiones y en consideración de que no se ha materializado la cobranza de los deudores, resulta necesario aclarar que, no existe posibilidad alguna de que un Organismo de la Administración del Estado -dentro de los cuales se encuentran las municipalidades- pueda decidir, bajo ninguna circunstancia, no cobrar las patentes y derechos municipales adeudados, pues ello importaría arrogarse facultades que el legislador no ha previsto para un municipio acreedor, pues quienes administran recursos públicos deben resguardar los intereses municipales y carecen de las libertades de disposición que tienen los particulares con su patrimonio, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Rentas Municipales, en relación con el artículo 192 del Código Tributario, la autoridad municipal cuenta con atribuciones para otorgar facilidades de pago a personas que acrediten su

imposibilidad de pagarlos al contado (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s.45.996, de 2002, 893, de 2019, y 35.692, de 2020, de esta Entidad de Control).

En efecto, la máxima autoridad comunal y los funcionarios municipales, se encuentran obligados a resguardar el patrimonio municipal -lo que implica entre otras acciones el ejercer oportunamente las gestiones de cobro-, respetando el principio de probidad administrativa, que, en lo pertinente, se expresa en la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, según lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero, y 52 y 53, de la ya aludida ley N° 18.575, administrando debidamente el patrimonio edilicio a fin de atender las necesidades sociales, de salud, educación, entre otras, lo que, en el caso en análisis, resulta difícil de cumplir si la entidad comunal no ejerce las referidas acciones de cobro (aplica dictamen N° 21.235, de 2019, de esta Contraloría General).

Asimismo, cabe indicar que en tanto no se declare como incobrable una deuda, a través del procedimiento contemplado en el artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales, aquélla permanece vigente, así, el municipio debe efectuar las gestiones de cobro de deudas que procedan, las que, por cierto, deben comprender la eficiente utilización de recursos municipales (aplica dictámenes N°s 51.254, de 2002, y 39.428, de 2008, de este Ente de Control).

El administrador municipal en su respuesta indica que, de acuerdo con lo informado por el director jurídico, mediante el oficio Ord. N° 1000/437/2022, de 23 de agosto de 2022, actualmente la cartera de derechos, patentes y otros de carácter moroso se encuentra en plena gestión de cobro por parte de la empresa M&A Licitaciones Públicas, sea por la vía extrajudicial como judicial, de conformidad a lo instruido por esta Entidad Fiscalizadora.

Dado que el municipio no aporta antecedentes que permitan desvirtuar lo objetado, se mantiene lo observado.

5. Ejecución presupuestaria de gastos

5.1 Sobreestimación del presupuesto de gastos

En el preinforme se constató que, al término del ejercicio 2020, las operaciones devengadas totalizaron $20.384.481.912, equivalente al 84,7% del presupuesto vigente para ese año ascendente a $24.066.244.000. A su vez, el saldo presupuestario determinado para este período, consistente en la diferencia entre el presupuesto final y el total devengado, fue de $3.681.762.088, lo que en la práctica se tradujo en una sobreestimación equivalente al 15,3%, del citado presupuesto.

En cuanto al año 2021, se comprobó que las operaciones devengadas totalizaron $23.838.959.008, equivalente al 87,96% del presupuesto vigente para ese año ascendente a $23.701.330.000. Luego, el saldo presupuestario determinado para este periodo fue de $3.261.884.992, lo que en la práctica se tradujo en que el presupuesto final superó al devengamiento, originando una sobreestimación equivalente al 12,04%, de las analizadas estimaciones.

Cabe agregar que la mayor distorsión de la sobrestimación de ambos ejercicios corresponde al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, sin que aquella entidad comunal haya realizado los ajustes presupuestarios pertinentes.

Lo expuesto, también vulnera lo consignado en la citada letra c), del artículo 21 y, lo prescrito en la letra b) del artículo 29, de la citada ley N° 18.695.

Asimismo, las situaciones expuestas en la práctica significan que ese municipio ejecutó un menor gasto en beneficio de la comuna, lo que no se aviene con las obligaciones de la dirección de administración y finanzas, previstas en el artículo 27, letra b), N°s 1 y 7, de la anotada ley N° 18.695, y atentan contra los principios de control, eficiencia, responsabilidad, e idónea administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3°, 5° y 11, todos de la apuntada ley N° 18.575.

El detalle de lo precedentemente señalado se contiene en el anexo N° 9 y en las siguientes tablas:

Tabla N° 5
Ejecución del presupuesto de gastos años 2020 y 2021

Concepto	Año	
	2020	2021
	$	$
(1) Presupuesto inicial de gastos	22.673.089.000	23.701.330.000
(2) Presupuesto final de gastos	24.066.244.000	27.100.844.000
(3) Gastos devengados acumulados	20.384.481.912	23.838.959.008
(4) Gastos pagados	19.195.310.125	22.133.444.099
Sobreestimación de gastos (2) – (3)	3.681.762.088	3.261.884.992
Deuda exigible (3) – (4)	1.189.171.787	1.705.514.909

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el Balance de Ejecución Presupuestaria obtenido del sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y 2021 y los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

Tabla N° 6
Tendencia sobreestimación presupuesto de gastos

Año	% Sobreestimación al presupuesto de gastos	
	Devengado	Pagado
2020	15,30%	20,24%
2021	12,04%	18,33%

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el Balance de Ejecución Presupuestaria obtenido del sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y 2021, y los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

El administrador municipal en su respuesta no se pronuncia sobre este punto, y por tratarse de una situación consolidada no susceptible de corregir puesto que se trata de un ejercicio presupuestario ya concluido, se mantiene la observación formulada.

5.2 Pasivos no registrados

En el preinforme se constató que, al inicio de los ejercicios 2020 y 2021, tanto, en el balance de comprobación y de saldos y de ejecución presupuestaria, consignaban en la cuenta 215.34, deuda flotante, las sumas de $848.224.107 y $1.189.171.787, no obstante, del análisis de los registros contenidos en dicha cuenta, se verificó que las cifras de $10.275.469, y $191.503.214, correspondían a gastos no devengados en los años 2019 y 2020, respectivamente, que fueron pagados como deuda flotante.

De lo anterior, se advierte que esa municipalidad no dio cumplimiento a lo prescrito en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este Organismo de Control, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento L-02 respecto del cierre de las cuentas de acreedores presupuestarios; y el oficio circular N° E59.549, de 2020, relativo a la apertura de dichas cuentas.

De igual manera, las actuaciones referidas han significado una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el ya citado decreto ley N° 1.263, de 1975, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- y en el que le corresponde participar al alcalde, como autoridad máxima de la entidad edilicia, a la secretaría comunal de planificación y a la unidad encargada de administración y finanzas, todo ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 39.729, de 2013, de este Organismo de Control).

Asimismo, la situación descrita constituye una transgresión al ya mencionado principio contable de devengo, dispuesto en el anotado oficio circular N° 60.820, de 2005, y en la resolución N° 3, de 2020, de esta Contraloría General, acerca del reconocimiento de las transacciones y otros hechos económicos.

El detalle de transacciones referidas se muestra en el anexo N° 10.

5.3 Deuda flotante pagada fuera de plazo

En el preinforme se observó que, la Municipalidad de Cerrillos pagó como deuda flotante para el año 2020 y 2021 las sumas de $772.359.988 y $1.164.028.012, de los cuales 4 y 24 transacciones por un monto de $125.842.595 y $510.949.430, respectivamente, fueron pagadas después del 31 de marzo de la correspondiente anualidad.

A su vez, es del caso indicar que, en el año 2021 se constataron 92 transacciones por un monto de $117.313.514, las cuales no figuran en la deuda exigible del año anterior, y que fueron pagadas con fecha posterior al 31 de marzo de 2021.

Al respecto, resulta necesario indicar, que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 1.517, de 2019, sobre Instrucciones Sector Municipal, ha precisado, en lo que interesa, que las obligaciones consideradas en la "Deuda Flotante", configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico, situación que en la especie no se ha cumplido.

En consecuencia, lo advertido no se condice al régimen de administración financiera previsto en los artículos 6° y 51 del decreto ley N° 1.263, de 1975, ya mencionado, referidos a que las municipalidades están obligadas a compatibilizar sus gastos con los recursos disponibles, de modo que no incurra en desembolsos que excedan al presupuesto aprobado, lográndose así otorgar plena vigencia al principio del equilibrio de sus finanzas públicas, reconocido expresamente en el artículo 81 de la ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 57.602, de 2010 y 52.376, de 2015, de este Organismo de Control).

El detalle de las transacciones se muestra en los anexos Nos 11 y 12.

5.4 Deuda exigible no incorporada como deuda flotante y no pagada

En el preinforme se comprobó que, se registraron partidas por un monto de $81.635.879 y $150.523.547, las cuales fueron reconocidas como deuda exigible el año 2019 y 2020, que no fueron incorporadas como deuda flotante en los años 2020 y 2021, respectivamente, además que, no se encuentran pagadas, conforme se detalla en el anexo N° 13.

Al respecto, es del caso señalar que aquello implicó, para el ejercicio 2020, una vulneración a lo prescrito en el capítulo primero, Normativa General, del oficio circular N° 60.820, de 2015, de esta Entidad Fiscalizadora, el cual señala que el principio contable del devengado, aplicable al sistema de contabilidad, registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que hayan sido percibidos o pagados.

Asimismo, se infringe el principio contable de exposición, en cuanto a que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económica-financiera.

En cuanto al año 2021, es del caso indicar que la situación expuesta no se ajusta a lo establecido en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, específicamente a lo estipulado en el marco conceptual, en la sección características cualitativas de la información financiera, en lo que atañe a la representación fiel, la que considera que la información debe presentar la verdadera esencia de las transacciones, que no distorsionen la naturaleza del hecho económico que expone, la cual se alcanza, cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo.

Agrega el analizado precepto que la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros.

5.5 Diferencias en el monto devengado y el pagado en la deuda flotante

En el preinforme se consignó que, realizada la verificación del pago de la deuda flotante, se constató que para el año 2020, existen 4 registros, por la cifra $4.502.919, que fueron enterados por un monto distinto a los devengados como deuda exigible.

Por su parte, para el año 2021, dichas diferencias se encuentran en 22 registros, y la suma de éstas asciende a $29.600.540.

Lo observado, implicó una vulneración a lo prescrito en el capítulo primero, Normativa General, del oficio circular N° 60.820, de 2015, de esta Entidad Fiscalizadora, en cuanto a los principios contables del devengado y de exposición, como, asimismo, a la anotada resolución N° 3, de 2020, en lo estipulado en el marco conceptual, en la sección características cualitativas de la información financiera.

El detalle de lo expuesto se muestra en el anexo N° 14.

En relación a los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, e administrador municipal en su respuesta corrobora las observaciones formuladas por esta Sede Regional, comprometiéndose, además, en lo sucesivo, a cumplir con las directrices emitidas por esta Entidad Fiscalizadora. A ñade, que el director de administración y finanzas instruyó al departamento de contabilidad, mediante oficio Ord. N° 400/514/2022, de 23 de agosto de 2022, la aplicación de la normativa pertinente.

Toda vez que esa entidad comunal enuncia acciones que tendrán efecto en lo futuro, y por tratarse de ejercicios presupuestarios fenecidos, no susceptibles de ser corregidos, se mantiene lo observado.

6. Saldo inicial de caja

En el preinforme se observó que, la Municipalidad de Cerrillos determinó un saldo inicial de caja, para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, de $2.643.868.454, y $5.029.103.272, respectivamente.

Por su parte, el cálculo realizado por este Organismo de Control, teniendo en consideración las instrucciones impartidas a través de los oficios circulares N°s 46.211, de 2011, y 20.101, de 2016, de esta Contraloría General, sumado a la revisión de la información contable del municipio ingresada en SICOGEN, de esta Contraloría General, y lo consultado en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de ambas anualidades, arrojó el mismo resultado, sin determinarse observaciones que informar.

Tabla N° 7
Determinación del saldo inicial de caja 2020 y 2021

Cuenta	Nombre cuenta	Año 2020 $	Año 2021 $
111	Disponible en moneda nacional	2.733.185.303	5.544.748.615
114	Anticipos y aplicación de fondos	559.457.639	530.564.409
116	Ajustes disponibilidad	195.989.203	170.636.737
Total activos		3.488.632.145	6.245.949.761
MENOS			
214	Depósitos de terceros	656.822.072	966.687.122
216	Ajustes a disponibilidades	187.941.619	250.159.367
Total pasivos		844.763.691	1.216.846.489
Saldo inicial de caja		2.643.868.454	5.029.103.272

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los Balances de Ejecución Presupuestaria registrados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación SICOGEN de este Organismo de Control, correspondiente al período 2019, 2020 y 2021 y de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

No obstante lo anterior, del análisis realizado se evidenciaron las siguientes situaciones:

6.1 Entrega de fondos globales no ajustados a la normativa

Se comprobó que, ese municipio durante el ejercicio 2020, efectuó, a lo menos, 4 giros destinados a la entrega de fondos globales, cuenta 114.03, por un monto de $17.545.845, los que en particular superan las 15 Unidades Tributarias Mensuales, UTM.

Lo anterior pugna con lo prescrito en el decreto N° 2.166, de 23 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020, el cual consigna, en lo que interesa, que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador

presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

Asimismo, lo indicado precedentemente, además, se contrapone a los principios de eficiencia y control que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo, y 5°, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.

Tabla N° 8
Fondos globales no ajustados a la normativa

Nombre Cuenta	Compro-bante N°	Fecha	Cantidad en UTM*	Monto $	Cheque N°
Dideco	715	8-3-2020	99,96	5.000.000	[redacted]
Dideco	1126	7-4-2020	99,56	5.000.000	
Dideco	3649	6-12-2020	97,98	5.000.000	
Servicios Generales	207	3-2-2020	51,20	2.545.845	
Total				17.545.845	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.
*Monto de la UTM al mes de la fecha del comprobante.

El administrador municipal en su respuesta corrobora lo observado por esta Sede Regional, señalando que tales desembolsos se enmarcaron en la declaración de emergencia comunal por la pandemia ocasionada por el COVID-19, dictada a través del decreto alcaldicio N°202/295/2020, de 16 de marzo de 2020.

Agrega, que esa entidad edilicia, se compromete a reforzar a las unidades dependientes el conocimiento de la normativa vigente, contemplada en el manual de procedimientos internos sobre fondos globales a rendir aprobado mediante decreto alcaldicio N° 202/200/2020, del año 2020.

No obstante lo señalado por la entidad comunal, se mantiene la objeción, reiterando que lo anteriormente expuesto, se alejó de lo consignado en el referido decreto N° 2.166, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales.

6.2 Fondos pendientes de rendición

Se constató que, existen fondos pendientes de rendición, al 31 de diciembre de 2020 y 2021, por un monto total de $11.208.172 y $8.856.521, de los cuales $6.362.424 y $3.763.843, respectivamente, corresponden a saldos provenientes de anualidades anteriores.

La situación descrita vulnera lo dispuesto en el oficio circular N° E166.852, de 2021, de esta Entidad de Control, que indica, en lo que interesa, que de conformidad al artículo 12, del decreto ley N° 1.263, de 1975, las

cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, a partir del 1 de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente.

Por lo tanto, si existieren recursos entregados en administración o en calidad de anticipo a proveedores, a funcionarios y/o a dependencias, cuya rendición de cuentas se encuentre pendiente, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas que permitan regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio 2021, cuando proceda, situación que en la especie no ocurrió.

Los fondos observados se detallan en el anexo N° 15.

La jefatura comunal en su respuesta señala que ese municipio se encuentra trabajando a fin de enmendar y realizar los ajustes contables correspondientes.

Por cuanto las medidas dispuestas por la autoridad comprometen acciones que no se han materializado, se mantiene lo objetado.

6.3 Fondos globales carente de información

Se advirtió que, durante el ejercicio 2021, 6 transacciones no presentan detalle que permita identificar su naturaleza y objeto del fondo asignado, así como tampoco de su correspondiente rendición.

Lo señalado, se contrapone con las instrucciones impartidas por esta Contraloría General mediante el referido oficio circular N° E166.852, de 2021, en cuyo numeral 6 se indica que, previo al cierre del ejercicio contable se debe verificar el cumplimiento de la normativa contable vigente, cerciorándose que los saldos de las cuentas respondan a su naturaleza. Asimismo, con el numeral 7 del citado oficio, en el cual se alude que previo al proceso de cierre de cuentas, todos los hechos económicos correspondientes al ejercicio deben haber sido contabilizados, además de los ajustes que procedan.

El detalle se muestra a continuación.

Tabla N° 9
Fondos globales sin identificación

Cuenta N°	Nombre cuenta	Debe $	Haber $	Saldo $
114-03-02-000-000-000	DAF	779.220	700.000	79.220
114-03-04-000-000-000	Secretaría Municipal	617.512	617.512	0
114-03-12-000-000-000	Asesoría Jurídica	730.000	730.000	0
114-03-19-001-000-000	A. Social (Loreto Clavijo)	2.632.908	1.865.948	766.960
114-03-28-006-000-000	S. Grales. (Jesús Beiza U.)	2.994.059	2.990.813	3.246
114-03-38-000-000-000	Remuneraciones DAEM	3.040.275	3.040.275	0

Fuente de información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en los registros contables remitidos por la Municipalidad de Cerrillos.

El administrador municipal en su respuesta señala que el fondo global por $79.220, corresponde a un saldo de arrastre del año 2014, el cual se encuentra pendiente de su regularización, por lo que se mantiene lo objetado.

Luego, en cuanto al resto de los montos, adjunta un análisis de cuentas en las que se identifica el beneficiario y el objeto del monto, antecedentes que una vez revisados, permite levantar lo objetado.

6.4 Inconsistencias en fondos en administración y su aplicación

En el preinforme se determinó que, del análisis de los libros mayores que componen las cuentas 114 “Anticipos de Fondos” y 214 “Depósitos de Terceros”, de los años 2019 y 2020, que se utilizaron en la determinación del saldo inicial de caja para las anualidades 2020 y 2021, se comprobaron las siguientes situaciones:

6.4.1 Diferencias entre los fondos entregados y su rendición

Se determinó una diferencia neta de - $44.375.127 y $49.344.445, para los años 2019 y 2020, respectivamente, entre los abonos reflejados en las cuentas de aplicación de fondos, cuentas de activo, y los cargos realizados en las cuentas de fondos de terceros, cuentas de pasivo, generándose una discrepancia entre los fondos otorgados y sus correspondientes rendiciones, distorsionando los saldos reflejados en la contabilidad patrimonial.

El detalle se expone en el anexo N° 16.

6.4.2 Rebajas de pasivo sin aplicación de fondos

Se constató que en el año 2019 existen 2 fondos en administración que presentan rebajas por $35.809.861, no obstante, no se advierten movimientos por su aplicación.

Asimismo, en el año 2020, existe 1 fondo en administración que presenta rebajas por $59.848.929, el cuál tampoco presenta movimientos en la contra cuenta de activo.

Tabla N° 10
Rebajas de pasivo sin aplicación de fondos

Año	Cuenta N°	Nombre cuenta	Monto rebajado (cargo 214) $	Monto aplicado (abono 114) $	Diferencia $
2019	214-05-24	Chile Solidario ´´Modalidad de Interv. P/usuarios de 65 años o más edad del Subsistema de Seguridad	126.320	0	126.320
2019	214-05-50	Convenio P. de Circulación ´Automotriz Cordillera S.A.´	35.683.541	0	35.683.541
Diferencia año 2019					35.809.861

Año	Cuenta N°	Nombre cuenta	Monto rebajado (cargo 214) $	Monto aplicado (abono 114) $	Diferencia $
2020	214-05-50	Convenio P. de circulación ´Automotriz Cordillera S.A.´	59.848.929	0	59.848.929

Fuente de información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en los registros contables remitidos por la Municipalidad de Cerrillos.

6.4.3 Fondos sin movimientos

Se verificó que, en el año 2019, se advirtieron 6 fondos que no presentan movimientos en dicha anualidad, por un monto total ascendente a $4.328.073.

Tabla N° 11
Fondos sin movimientos

Cuenta N°	Fondo	Monto $
214-05-22	JUNAEB	1.852.541
214-05-25	INTENDENCIA R.M.	444.444
214-05-32	SUBDERE	1.748.436
214-05-44	GORE CONST. CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS	172.140
214-05-45	GORE ´´Tomos Somos Iguales´´	110.512
	Total	4.328.073

Fuente de información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en los registros contables remitidos por la Municipalidad de Cerrillos.

Las situaciones descritas en los puntos 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3 precedentes incumplen lo señalado por esta Contraloría General, en el capítulo II, Normativa, de la resolución N° 3, de 2020, sobre Fondos en Administración, y en el referido oficio N° E59.549, de 2020, procedimiento E-01, que indican acerca del reconocimiento, valorización y registro contable de las operaciones.

Así también, vulneran lo dispuesto por esta Entidad de Control mediante el oficio circular N° E59.548, de 2020, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal, sobre Cierre del Ejercicio Contable Año 2020, el cual señaló, que las cuentas deben quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, si existieran recursos entregados en administración cuya rendición de cuentas se encuentra pendiente, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas que permitan regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio 2020, cuando proceda.

Además, lo antes mencionado se opone a los principios de control, responsabilidad, eficiencia, eficacia y, al deber que le asiste a las autoridades y funcionarios de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, junto con el debido cumplimiento de la función pública, previsto en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575.

En relación con los puntos 6.4.1 y 6.4.2, el administrador municipal señala, en lo principal, que se encuentran analizando las cuentas contables 114.05 y 214.05, a raíz de una instrucción impartida por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, mediante el oficio N° E108.425, de 2021, no obstante, agrega que se estudiará lo observado y se cotejará con la información que dispone esa municipalidad.

Habida consideración que del análisis a los antecedentes remitidos por el municipio no fue posible clarificar las diferencias de fondos entregados y las rebajas de pasivos sin rendición, se mantiene lo objetado.

En cuanto al punto 6.4.3, el administrador municipal indica que realizará una circularización con cada una de las entidades otorgantes de fondos, a fin de realizar las regularizaciones contables pertinentes de acuerdo con las respuestas que ellas emitan.

Por cuanto lo informado por la autoridad compromete acciones que no se han concretado, se mantiene lo objetado.

7. Sobre eventual déficit de caja

De la revisión practicada, y tal como se señaló previamente, se observaron una serie de irregularidades presupuestarias y contables, tales como, diferencias entre los saldos contables y los determinados en las conciliaciones bancarias; partidas presupuestarias deficitarias, sin que se hayan realizado los ajustes correspondientes; omisión de devengo de los ingresos y falta de registro de las cuentas por cobrar; fondos globales otorgados pendientes de rendición; y diversas inconsistencias en los fondos en administración.

Por todo lo anterior, no se tuvo certeza de la integridad del registro de los activos y pasivos que esa entidad comunal informó durante el año 2020 y 2021, motivo por el cual se omitió practicar procedimientos en torno a precisar la existencia de un eventual superávit o déficit presupuestario y, de caja, conforme a la metodología contenida en el oficio circular N° 14.145, de 2019, de este Órgano de Control.

La entidad comunal en su respuesta no se pronuncia sobre este numeral, por lo que se mantiene lo observado.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Cerrillos ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones, que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de auditoría N° 410, de 2022, de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

En efecto, las observaciones señaladas en los puntos 2.1, diferencias entre los saldos contables y los consignados en las conciliaciones año 2021, por $88.050; y, 6.3, fondos globales carente de información, se dan por levantadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

No obstante lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Acerca de lo contenido en los puntos 2.1, diferencias entre los saldos contables y los consignados en las conciliaciones bancarias año 2020; 2.3.1, errores en la elaboración de conciliaciones bancarias; 2.3.3, cheques girados y no cobrados; 2.3.4, abonos en el banco pendientes de contabilización; 2.3.5, sobre movimientos de cargos en la conciliación pendientes de ajuste; 4.2, omisión de devengo de ingresos (todos C); 4.3, omisión de registro contable de los deudores presupuestarios (ambos AC); 5.2, pasivos no registrados; 5.3, deuda flotante pagada fuera de plazo; 5.4, deuda exigible no incorporada como deuda flotante y no pagada; y, 5.5, diferencias en el monto devengado y el pagado en la deuda flotante; 6.1, entrega de fondos globales no ajustados a la normativa; 6.2, fondos pendientes de rendición; 6.4.3, fondos sin movimiento; 6.4.1, diferencias entre los fondos entregados y su rendición; y, 6.4.2, rebajas de pasivo sin aplicación de fondos (todas C), ese municipio deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

2. En cuanto al punto 4.3, omisión de registro contable de los deudores presupuestarios (AC), ese municipio deberá informar documentadamente respecto de los deudores presupuestarios no incorporados en el presupuesto del año 2021 por la cifra de $42.720.353.142, realizando los ajustes contables que procedan, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, vencido el cual, sin que ello ocurra, esta Sede Regional evaluará la medida correctiva a aplicar, conforme con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la resolución N° 10, de 2021, de esta Entidad de Control.

Asimismo, la Municipalidad de Cerrillos deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

3. En cuanto al punto 4.3, omisión de registro contable de los deudores presupuestarios (AC), ese municipio deberá acreditar documentadamente la implementación de un procedimiento de control orientado a efectuar cuadraturas periódicas respecto de los datos reportados en las aludidas fuentes de información, así como también, en las que se analice la

antigüedad de los deudores, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

4. En lo que concierne al punto 4.4, sobre procedimientos de cobro (AC), la Municipalidad de Cerrillos deberá, en lo sucesivo, ejercer oportunamente las gestiones de cobro, ajustándose a la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, según lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero, y 52 y 53, de la ya aludida ley N° 18.575.

5. Acerca de lo observado en el punto 2.1, diferencias entre los saldos contables y los consignados en las conciliaciones bancarias año 2020 (C), la Municipalidad de Cerrillos deberá aclarar la discrepancia ascendente a $23.293.362, y realizar los ajustes contables que procedan, adjuntando la documentación de respaldo pertinente, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

6. En lo atingente con lo consignado en el punto 2.2, cuentas corrientes inactivas y no cerradas (C), esa entidad comunal deberá concretar ante esta Entidad de Control el cierre de las cuentas corrientes detalladas en la tabla N° 2, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

7. En cuanto a los puntos 2.3.1, errores en la elaboración de conciliaciones bancarias, anexo N° 2; 2.3.2, documentación faltante; 2.3.3, cheques girados y no cobrados por $55.258.418, anexo N° 3; 2.3.4, abonos en el banco pendientes de contabilización por $435.238.854, anexo N° 4; y, 2.3.5, movimientos de cargos en la conciliación pendientes de ajuste por $137.139.320, anexo N° 5 (todos C), esa municipalidad deberá llevar a cabo un plan de trabajo en relación con la materia, de lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que ese municipio deberá rehacer las conciliaciones bancarias de los años 2020 y 2021 comparando los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, a fin de aclarar las diferencias observadas en los aludidos anexos N°s 2, 3, 4 y 5, y realizar los ajustes contables que procedan, acreditando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

8. Respecto de lo señalado en el numeral 3, sobre partidas presupuestarias deficitarias; puntos 4.1, subestimación del presupuesto de ingresos; y 5.1, sobreestimación del presupuesto de gastos, 2020 (todos C), esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo dictar oportunamente los actos administrativos que aprueban los ajustes al presupuesto vigente de acuerdo con los ingresos y compromisos devengados, según corresponda, en armonía con lo prescrito en la letra c), del artículo 21, y letra b) del artículo 29 de la referida ley N° 18.695.

9. Sobre lo informado en el punto 4.2, omisión de devengo de ingresos (C), esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento a la normativa contable emanada de esta Entidad de Control cautelando que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros

contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos, en cumplimiento de la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE.

10. Respecto de lo acontecido en los puntos 5.2, pasivos no registrados; 5.3, deuda flotante pagada fuera de plazo; 5.4, deuda exigible no incorporada como deuda flotante y no pagada; y, 5.5, diferencias en el monto devengado y el pagado en la deuda flotante (todos C), la Municipalidad de Cerrillos deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento a lo dispuesto en los oficios relativos a la apertura y cierre de los compromisos pendientes de pago, de modo de evitar contraer compromisos sin el debido resguardo presupuestario que comprometan presupuestos futuros, de conformidad a lo dispuesto en el dictamen N° 39.729, de 2013, de la Contraloría General. Asimismo, emprender las medidas que correspondan para velar por el oportuno pago de los compromisos financieros, dentro del primer trimestre, de acuerdo a lo previsto en el dictamen N° 47.559, de 2013, de este Organismo de Control.

11. En cuanto a lo consignado en el punto 6.1, entrega de fondos globales no ajustados a la normativa (C), esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, ajustarse a las instrucciones que al efecto emite el Ministerio de Hacienda, cautelando no sobrepasar los montos máximos autorizados a proporcionar individualmente como fondos globales.

12. Acerca de lo observado en los puntos 6.2, fondos pendientes de rendición, por $11.208.172 y $8.856.521; y, 6.4.3, fondos sin movimiento, por $4.328.073 (ambos C), ese municipio deberá realizar las gestiones administrativas en torno a regularizar los fondos globales pendientes de rendición, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, según corresponda, y efectuar las regularizaciones contables que procedan, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

13. En lo atingente con los puntos 6.4.1, diferencias entre los fondos entregados y su rendición; y, 6.4.2, rebajas de pasivo sin aplicación de fondos (C), ese municipio deberá aclarar, por una parte, las discrepancias entre los fondos entregados y sus rendiciones, por los montos de -$44.375.127 y $49.344.445, para los años 2019 y 2020, respectivamente. A su vez deberá acreditar documentadamente las rebajas de pasivos sin aplicación de fondos por $35.809.861 y $59.848.929, para esos mismos períodos, en ese orden, y realizar los ajusten contables que procedan, informando documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

14. Conforme lo señalado en el numeral 7, sobre eventual déficit de caja (C), la Municipalidad de Cerrillos deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas pertinentes, con la finalidad de tener certeza respecto de los activos y pasivos que registra en su contabilidad patrimonial, además del debido control de la ejecución presupuestaria, a modo de poder determinar la existencia de un superávit o déficit presupuestario y de caja, conforme a la metodología contenida en el oficio circular N° 14.145, de 2019, de este Órgano de Control.

15. Sobre lo expuesto en el punto 1.1, ausencia de procedimientos (MC), esa entidad comunal deberá acreditar la elaboración y aprobación de un manual procedimientos de cobros, mediante el correspondiente acto administrativo, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

16. En relación con lo expuesto en el punto 6.3, fondos globales carentes de información (MC), ese municipio deberá aclarar el monto de $79.220 y efectuar los ajustes contables que correspondan, informando documentadamente de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC/C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones” de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 17, las medidas que al efecto implemente la Municipalidad de Cerrillos, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por el Director de Control de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase el presente informe a la Alcaldesa de la Municipalidad de Cerrillos, a la Secretaria Municipal y al Director de Control, ambos de dicha entidad edilicia.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	MANUEL ALVAREZ SAPUNAR
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	08/09/2022

Anexo N° 1
Diferencias de saldos entre la contabilidad y la conciliación bancaria

Cuenta corriente		Saldo contable al 31/12/2020			Saldo contable al 31/12/2021		
N°	Destino	Conciliación bancaria	BCS $	Diferencia $	Conciliación bancaria $	BCS $	Diferencia $
[redacted]	Fondos generales	5.091.206.597	8.430.215.082	-3.109.798.159	4.698.279.091	4.956.873.735	88.050
	Remuneraciones	-6.712.661			8.138.462		
	Programa e inversiones múltiples	0			0		
	Administración de fondos	110.985.614			49.243.804		
	DIBAM	0			0		
	MIDEPLAN	60.573.817			133.138.404		
	Seguridad y participación ciudadana	64.363.556			68.162.024		
	Apoyo integral al adulto 2008	0			0		
	Total	5.320.416.923	8.430.215.082	-3.109.798.159	4.956.961.785	4.956.873.735	88.050

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el funcionario encargado de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Cerrillos, y la información extraída del sistema SICOGEN.
BCS: Balance de comprobación y saldos, dispuesto en sistema SICOGEN.

Anexo N° 2
Errores en la elaboración de conciliaciones bancarias

AÑO 2020					
Mes	Mayor contable			Conciliación	Diferencia entre el saldo de la cuenta contable y lo indicado en la conciliación bancaria $
	Debe	Haber	Saldo	Monto $	
	$	$	$		
Saldo inicial	0	0	2.469.751.227		
Enero	3.486.992.161	593.013.591	5.363.729.797	7.430.782.426	-2.067.052.629
Febrero	497.765.972	1.596.534.941	4.264.960.828	0	0
Marzo	2.336.426.211	1.979.689.845	4.621.697.194	0	0
Abril	852.252.785	1.662.145.858	3.811.804.121	3.959.372.971	-147.568.850
Mayo	2.038.426.604	2.103.650.415	3.746.580.310	3.690.690.671	55.889.639
Junio	897.203.785	1.732.119.470	2.911.664.625	2.968.026.608	-56.361.983
Julio	4.453.166.093	1.611.260.665	5.753.570.053	5.886.050.857	-132.480.804
Agosto	1.065.907.631	976.610.125	5.842.867.559	5.864.964.970	-22.097.411
Septiembre	1.289.191.899	1.391.670.907	5.740.388.551	5.767.356.473	-26.967.922
Octubre	1.311.894.347	1.566.919.062	5.485.363.836	5.400.812.195	84.551.641
Noviembre	780.768.784	1.192.336.824	5.073.795.796	4.941.071.146	132.724.650
Diciembre	2.556.353.487	2.337.904.356	5.292.244.927	5.091.206.597	201.038.330
AÑO 2021					
Mes	Mayor contable			Conciliación	Diferencia entre el saldo de la cuenta contable y lo indicado en la conciliación bancaria $
	Debe	Haber	Saldo	Monto $	
	$	$	$		
Saldo inicial	0	0	5.292.244.927		
Enero	2.762.227.088	657.304.963	7.397.167.052	7.430.737.526	-33.570.474
Febrero	1.726.381.479	2.036.544.303	7.087.004.228	7.260.345.511	-173.341.283
Marzo	1.523.383.269	2.309.559.095	6.300.828.402	7.319.250.506	-1.018.422.104
Abril	1.011.290.444	2.281.947.296	5.030.171.550	5.776.157.918	-745.986.368
Mayo	2.101.942.106	1.725.257.908	5.406.855.748	5.709.253.747	-302.397.999
Junio	1.196.573.543	2.017.122.504	4.586.306.787	4.955.504.774	-369.197.987
Julio	3.696.998.911	2.191.001.255	6.092.304.443	6.143.924.664	-51.620.221
Agosto	2.347.592.608	1.646.251.129	6.793.645.922	6.899.859.049	-106.213.127
Septiembre	1.035.398.731	1.243.733.066	6.585.311.587	6.743.521.188	-158.209.601
Octubre	2.156.852.955	2.169.243.314	6.572.921.228	6.634.920.471	-61.999.243
Noviembre	1.010.255.177	2.057.801.647	5.525.374.758	5.565.617.395	-40.242.637
Diciembre	1.885.242.020	2.712.425.737	4.698.191.041	4.698.279.091	-88.050

Fuente de información: Elaboración propia sobre la base de los libros mayores de banco y las conciliaciones bancarias proporcionados por el funcionario encargado de su confección en la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 3

Cheques girados y no cobrados al 31 de marzo de 2022

Fecha	Comprobante de egreso N°	Beneficiario	RUT Beneficiario	Cheque N°	Monto $
04-10-2021	3.253	librería y timbres Chile spa	[redacted]	[redacted]	30.107
04-10-2021	3.254	Industria metalúrgica Aconcagua Ltda.			160.250
04-10-2021	3.256	Comercializadora Rómulo Ltda.			120.373
08-10-2021	3.277	Relieves finos CYP Ltda.			29.762
14-10-2021	3.296	Inversiones c y f SpA			26.311
14-10-2021	3.302	Opko Chile S.A..			56.644
14-10-2021	3.304	Instituto sanitas SA			21.848
14-10-2021	3.334	Relieves finos CYP Ltda.			25.537
15-10-2021	3.370	Soc. Distribuidora las pataguas Ltda.			2.506.941
18-10-2021	3.398	Bayer S.A.			1.373.962
18-10-2021	3.400	Inversiones c y f SpA			78.885
18-10-2021	3.401	Difem laboratorios S.A..			55.210
18-10-2021	3.402	Etex farmacéutica Ltda.			22.313
18-10-2021	3.404	Galenicum health Chile SpA			59.977
18-10-2021	3.414	Munnich pharma medical SpA			445.084
19-10-2021	3.418	Pfizer Chile s. a			544.782
19-10-2021	3.421	Pharmatech Chile SpA			112.812
19-10-2021	3.424	Comercial RM SpA			8.806
19-10-2021	3.432	Laboratorios wyeth llc.			53.812
19-10-2021	3.449	Comunidad hospital del profesor			98.740
20-10-2021	3.491	[redacted]			80.000
22-10-2021	3.517	Fonasa			44.330
26-10-2021	3.473	Centro cultural y deportivo. ´´dance buzeta´´			650.000
26-10-2021	3.477	Comercial aliagro limitada			1.933.298
26-10-2021	3.456	Servicios y asesoría técnica electrónica SpA			124.950
03-11-2021	3.391	11108 [redacted]			203.393
03-11-2021	3.484	Fundación vivienda			476.650
03-11-2021	3.484	Fundación vivienda			476.650
03-11-2021	3.484	Fundación vivienda			476.650
03-11-2021	3.484	Fundación vivienda			342.720
03-11-2021	3.484	Fundación vivienda			342.720

Fecha	Comprobante de egreso N°	Beneficiario	RUT Beneficiario	Cheque N°	Monto $
03-11-2021	3.542	Servicios médicos bicentenario SpA	[redacted]	[redacted]	45.000
04-11-2021	3.648	Megasalud SpA			236.480
04-11-2021	3.650	Fundación vivienda			476.650
04-11-2021	3.650	Fundación vivienda			342.720
04-11-2021	3.671	Centro de madres los talleres			250.000
08-11-2021	3.659	Soc. de inversiones antar Ltda.			288.575
11-11-2021	3.693	Liga chilena contra la epilepsia			244.500
11-11-2021	3.713	clínica red salud Santiago			1.500.000
17-11-2021	3.841	[redacted]			74.000
18-11-2021	3.756	Inversiones c y f SpA			124.293
18-11-2021	3.769	Opko Chile S.A..			56.644
19-11-2021	3.831	Dr. Reddys laboratories Chile SpA			249.543
23-11-2021	3.822	Maderera lago Villarrica Ltda.			450.920
30-11-2021	4.014	[redacted]			639.703
01-12-2021	4.021	Inversiones Luis Eduardo Ayala Barrios SpA			130.000
01-12-2021	4.023	Humberto garetto e hijos Ltda.			35.105
03-12-2021	3.955	Comercializadora Rómulo Ltda.			171.536
03-12-2021	3.959	Andes investment Santiago S.A..			25.000
06-12-2021	3.856	Bayer S.A.			1.809.918
06-12-2021	3.859	Inversiones c y f SpA			622.369
06-12-2021	3.860	Difem laboratorios S.A..			5.355
06-12-2021	3.861	Etex farmacéutica Ltda.			22.313
06-12-2021	3.862	Exeltis Chile SpA			282.625
06-12-2021	3.863	Faes farma Chile salud y nutrición Ltda.			7.735
06-12-2021	3.867	Laboratorios lafi Ltda.			310.590
06-12-2021	3.868	Laboratorio lkm Chile SpA			42.602
06-12-2021	3.869	Megalabs Chile S.A..			463.743
06-12-2021	3.956	Fonasa			7.020
09-12-2021	3.971	Soc. Concesionaria autopista del Aconcagua S.A..			162.708
09-12-2021	3.853	Alpha pharma SpA			175.644
09-12-2021	3.882	Pharma trade S.A..			638.792
09-12-2021	3.885	Laboratorios recalcine S.A.			985.320
09-12-2021	3.891	Laboratorios saval S.A..			166.600
09-12-2021	3.893	Vitafarma S.A..			9.639

Fecha	Comprobante de egreso N°	Beneficiario	RUT Beneficiario	Cheque N°	Monto $
09-12-2021	3.895	Laboratorios wyeth llc.	[redacted]	[redacted]	40.293
10-12-2021	3.852	Acrux labs S.A..			81.539
10-12-2021	3.875	Merck S.A..			90.381
10-12-2021	3.876	Munnich pharma medical SpA			605.996
10-12-2021	4.000	[redacted]			125.000
10-12-2021	3.909	Recben xenerics farmacéutica Ltda.			713.334
10-12-2021	3.950	Empresa el mercurio SpA			475.326
10-12-2021	4.042	Automotora melhuish SpA.			296.916
10-12-2021	4.043	Nipro medical corporation			1.677.900
14-12-2021	4.046	Laboratorios recalcine S.A.			5.873.364
14-12-2021	4.047	Knop laboratorios S.A..			1.625.826
14-12-2021	4.067	Empresa el mercurio SpA			738.729
14-12-2021	4.099	[redacted]			99.320
15-12-2021	4.142	Petrinovic SpA			947.240
15-12-2021	4.146	Comercial Rivera y Arriagada limitada.			92.880
20-12-2021	4.118	Red salud Maipú			13.750
20-12-2021	4.161	Imega ventus SpA.			193.690
20-12-2021	4.164	Soto energía eléctrica Ltda.			149.927
20-12-2021	4.165	Socofar S.A.			3.357.135
22-12-2021	4.204	Fonasa			52.560
22-12-2021	4.272	[redacted]			125.000
22-12-2021	4.272	[redacted]			125.000
22-12-2021	4.272	[redacted]			125.000
23-12-2021	4.175	Ofisillas importación, distribución y comercializadora Ltda.			309.162
23-12-2021	3.809	Fonasa			90.990
27-12-2021	4.242	Inversiones c y f SpA			150.604
27-12-2021	4.243	droguería farmoquímica del pacifico SpA			101.150
27-12-2021	4.253	Pharma trade S.A..			73.899
27-12-2021	4.284	mega salud SpA			177.230
27-12-2021	4.304	Vesalius pharma S.A..			471.240
27-12-2021	4.315	Allergan laboratorios Ltda.			86.275
27-12-2021	4.318	Bayer S.A.			1.809.918
28-12-2021	4.320	Inversiones c y f SpA			658.778
28-12-2021	4.321	Difem laboratorios S.A..			72.435

Fecha	Comprobante de egreso N°	Beneficiario	RUT Beneficiario	Cheque N°	Monto $
28-12-2021	4.327	Merck S.A..	[redacted]	[redacted]	90.381
28-12-2021	4.328	Munnich pharma medical SpA			431.042
28-12-2021	4.391	Club deportivo Juventus			1.000.000
31-12-2021	4.358	Pfizer Chile S.A.			272.391
31-12-2021	4.362	Laboratorios recalcine S.A.			963.900
31-12-2021	4.372	Unifarma SpA			98.532
31-12-2021	4.374	Laboratorios wyeth llc.			40.293
31-12-2021	4.397	Importadora y exportadora laser imaging Chile SpA.			399.483
31-12-2021	4.409	Comercializadora pupitre SpA			365.330
31-12-2021	4.395	Fonasa			119.050
31-12-2021	4.455	Fonasa			87.380
31-12-2021	4.480	Importadora y exportadora laser imaging Chile SpA.			1.100.750
31-12-2021	4.481	Amar y compañía Ltda.			517.650
31-12-2021	4.479	Servicio de registro civil e identificación			685.650
31-12-2021	4.393	Arama natural products distribuidora Ltda.			5.421.640
				Total	55.258.418

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el encargado de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 4
Abonos no contabilizados

Fecha	Detalle	N° Documento	Monto $
S/I	Cheques pagados a proveedores no pagados por el banco	S/I	29.079.333
S/I	Cheques pagados a proveedores no pagados por el banco	S/I	827.192
S/I	Cheques pagados a proveedores no pagados por el banco	S/I	12.366.000
01-06-2020	Cheques pagados a proveedores no pagados por el banco	S/I	1.159.673
S/I	Cheques pagados a proveedores no pagados por el banco	S/I	2.870.000
S/I	Abonos bancarios no contabilizados	S/I	134.739.183
S/I	Cheques pagados a proveedores no pagados por el banco	S/I	4.445.638
03-05-2021	Deposito con documentos	2.124.495	283.195
03-05-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2.126.862.044	2.694.322
04-05-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2.130.318.094	1.231.414
05-05-2021	Deposito en efectivo	50.553.960.140	25.840
05-05-2021	Deposito en efectivo	50.553.960.142	52.390
05-05-2021	Pago interés abril 2021	2.132.439.108	6.322.506
06-05-2021	Deposito con documentos	6.140.560	25.796
12-05-2021	Dev impto. [redacted] tesorería	2.142.444.359	561.858
19-05-2021	Deposito con documentos	8.384.171	128.980
19-05-2021	Deposito con documentos	1.697.260	347.047
19-05-2021	Dev impto. [redacted] tesorería	2.151.915.041	87.078
25-05-2021	Deposito con documentos	1.144.760	25.745
25-05-2021	Deposito con documentos	3.335.519	490.124
25-05-2021	Deposito con documentos	3.335.516	515.818
25-05-2021	Deposito con documentos	1.744.428	658.911
26-05-2021	Dev impto. [redacted] tesorería	2.160.767.166	51.798
28-05-2021	Deposito en efectivo	52.853.960.161	816.123
31-05-2021	Sobrante de papel	S/I	5.022
04-06-2021	Deposito en efectivo	60.453.960.184	7.770
09-06-2021	Deposito con documentos	3.541.821	429.923
15-06-2021	Deposito en efectivo	61.553.960.141	257
22-06-2021	Deposito con documentos	2.757.941	55.015
01-07-2021	[redacted] Transbank	2.213.174.750	4.703.503
01-07-2021	[redacted] Transbank	2.213.177.121	20.415.791
02-07-2021	[redacted] Transbank	2.215.385.954	2.532.212
02-07-2021	[redacted] Transbank	2.215.388.016	5.153.420
02-07-2021	Deposito en efectivo	70.253.960.115	2.058.270
05-07-2021	[redacted] Transbank	2.218.469.655	2.211.972
05-07-2021	[redacted] Transbank	2.218.472.566	4.757.088
06-07-2021	[redacted] Transbank	2.220.975.543	6.444.727
06-07-2021	[redacted] Transbank	2.220.974.882	7.753.996
07-07-2021	[redacted] Transbank	2.222.755.257	2.343.767
07-07-2021	[redacted] Transbank	2.222.757.187	5.529.391
07-07-2021	Sobrante depósito 127534836	2.222.712.552	1.000
08-07-2021	Abono debito	2.224.609.103	1.608.641
08-07-2021	Abono debito	2.224.609.103	1.912.919
09-07-2021	[redacted] Transbank	2.226.218.125	2.371.530
09-07-2021	[redacted] Transbank	2.226.210.772	3.357.679
09-07-2021	[redacted] Transbank	2.226.207.881	4.108.219
12-07-2021	[redacted] Transbank	2.228.938.702	3.221.480
12-07-2021	[redacted] Transbank	2.228.936.043	18.201.341
13-07-2021	[redacted] Transbank	2.231.204.975	1.042.224
13-07-2021	[redacted] Transbank	2.231.204.316	12.448.501
14-07-2021	[redacted] Transbank	2.232.908.360	5.681.896
14-07-2021	[redacted] Transbank	2.232.912.035	5.910.357

Fecha	Detalle	N° Documento	Monto $
15-07-2021	[redacted] ransbank	2.234.659.724	3.452.840
15-07-2021	[redacted] ransbank	2.234.656.745	5.889.923
15-07-2021	Deposito con documentos	6.705.460	3.231.210
20-07-2021	Tef [redacted]	2.240.730.039	3.490
23-07-2021	Av. 0957300006 laboratorio	2.245.599.711	47.948.074
26-07-2021	Proveedore [redacted] ilustre	2.247.416.401	15.111
03-08-2021	Deposito en efectivo	80.353.960.081	1.208.150
13-08-2021	Sobrante depósito 4122848	2.279.536.342	1.000
17-08-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2284486677	116.270
18-08-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2.286.329.131	830.187
19-08-2021	3083806 devolución multa municipalidad de Cerrillos	2.288.311.295	149.176
19-08-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2.287.980.303	91.165
20-08-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2289777281	141.623
31-08-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2306302533	81.543
07-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2318636257	56.493
08-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2320440018	56.493
09-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2322232377	9.150.990
10-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2323983524	244.458
16-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2333702749	5.342.240
23-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2342324249	7.250.626
24-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2343951427	1.154.041
30-09-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2353353715	56.493
08-10-2021	Proveedor [redacted] Isapre	2.368.297.217	2.124.155
15-10-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2377940190	2.882.314
22-10-2021	Deposito con documentos	3.495.543	105.262
26-10-2021	Proveedor [redacted] tesorería	2.393.897.222	8.098.767
03-11-2021	Pago interés octubre 2021	2.407.638.238	6.340.794
19-11-2021	Proveedor [redacted] fuerza a	2433361512	4.896.840
25-11-2021	Tef [redacted] kimberlin franc	2.442.610.446	68.110
30-11-2021	Documento banco	130.003.473.577	177.141
Total			435.238.854

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el encargado de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 5
Cargos no contabilizados

Fecha	Tipo	Detalle	Documento N°	Monto $
S/I	Cargos no contabilizados	Transferencia duplicada por reversar, cuentas propias	S/I	70.963.926
S/I		Transferencia cuentas propias	S/I	1.583.788
30-01-2020		Transferencia no contabilizada a remuneraciones	S/I	792.164
01-06-2021		Billete falso corte 5000	2.170.790.817	5.000
08-06-2021		Faltante depósito 52757922	2.182.061.511	10.000
23-08-2021		Reversa depósito con documento	2.292.782.419	14.149.579
03-09-2021		Reversa interés agosto	2.313.082.917	22.460.639
05-10-2021		Faltante depósito 54609131	2.362.482.945	3.000
05-10-2021		Reversa interés septiembre	2.362.468.195	5.817
Subtotal				109.973.913
12-03-2021	Documentos por aclarar	Cheque pagado por canje	[redacted]	24.565
12-03-2021		Cheque pagado por caja DAP 630 banco remuneraciones	[redacted]	24.527.242
05-05-2021		Cheque pagado por caja según contabilidad $575.000	[redacted]	600.000
23-07-2021		Cheque pagado por caja según contabilidad $125000	[redacted]	100.000
Subtotal				25.251.807
12-03-2021	Transferencias a remuneraciones por ajustar	Transferencia a cuenta corriente por web remuneraciones por reversar	S/I	1.913.600
Subtotal				1.913.600
Total de cargos no contabilizados				137.139.320

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el encargado de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Cerrillos.
S/I: Sin información

Anexo N° 6
Sobre partidas presupuestarias deficitarias

Año ejercicio	Subtitulo N°	Nombre Subtitulo	Enero $	Febrero $	Marzo $	Abril $	Mayo $	Junio $
2020	03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	11.407.866.863	11.071.236.272	9.545.046.097	9.159.584.449	8.322.459.960	7.931.704.016
2020	06	Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0	0
2020	13	Transferencias para gastos de capital	-8.331.262	-8.331.262	15.063.738	-506.481.076	15.063.924	14.653.750
2020	23	Prestaciones de seguridad social	0	-37.406.490	-1.966.392	-1.966.392	-1.966.392	-14.601.661
2020	34	Servicio de la deuda	600.000.000	1.347.055	114.053.713	-107	-107	-107
2021	03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	11.577.915.091	10.597.643.279	8.867.678.246	8.400.824.724	7.222.742.843	6.829.049.178
2021	06	Rentas de la propiedad	-6.040.461	-6.040.461	-6.040.461	-6.040.461	-31.359.115	-5.995.193
2021	13	Transferencias para gastos de capital	0	0	0	0	89.611.790	29.756.783
Año ejercicio	Subtitulo N°	Nombre Subtitulo	Julio $	Agosto $	Septiembre $	Octubre $	Noviembre $	Diciembre $
2020	03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	4.393.088.503	3.868.031.945	3.156.493.696	2.391.952.712	1.525.366.747	-172.882.298
2020	06	Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0	-35.030.407
2020	13	Transferencias para gastos de capital	-45.075.825	-105.074.652	-2.380.868	-9.581.346	-33.732.116	-167.815.381
2020	23	Prestaciones de seguridad social	-14.601.661	-14.601.661	-661	-661	-661	-661
2020	34	Servicio de la deuda	-107	-107	-107	-107	-107	-107
2021	03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.229.765.332	2.496.110.310	2.113.624.571	828.382.856	332.421.228	-203.288.899
2021	06	Rentas de la propiedad	-5.995.193	-28.455.832	-35.077.504	-41.116.015	-6.038.015	985
2021	13	Transferencias para gastos de capital	-31.208.546	-110.669.642	29.707.358	29.707.358	30.245.358	-44.371.163

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los Balances de Ejecución Presupuestaria registrados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación SICOGEN de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y 2021 y de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 7
Ejecución presupuestaria de ingresos

AÑO 2020

Cuenta	Denominación	Presupuesto		Ingresos		Resultados	
		1	2	3	4	"3-4"	"2-3"
		Inicial $	Vigente $	Devengado $	Percibido $	Por percibir $	Saldo presupuestario base devengada $
11503	Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades	14.425.955.000	13.477.458.000	13.650.340.298	13.650.340.298	0	-172.882.298
11505	Transferencias corrientes	631.649.000	727.279.000	599.212.982	599.212.982	0	128.066.018
11506	Rentas de la propiedad	0	0	35.030.407	35.030.407	0	-35.030.407
11508	Otros ingresos corrientes	5.506.525.000	6.250.362.000	6.175.983.456	6.175.983.456	0	74.378.544
11510	Venta de activos no financieros	200.000.000	17.200.000	17.200.000	17.200.000	0	0
11512	Ingresos por percibir	193.896.000	178.996.000	163.881.419	163.881.419	0	15.114.581
11513	Transferencias para gastos capital	15.064.000	771.081.000	938.896.381	938.896.381	0	-167.815.381
11515	Saldo Inicial de caja	1.700.000.000	2.643.868.000	0	0	0	0
TOTAL		22.673.089.000	24.066.244.000	21.580.544.943	21.580.544.943	0	-158.168.943
Presupuesto final ajustado			21.422.376.000	100,74%	-0,74%		-0,74%

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los Balances de Ejecución Presupuestaria registrados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación SICOGEN de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

AÑO 2021

Cuenta	Denominación	Presupuesto		Ingresos		Resultados	
		1	2	3	4	"3-4"	"2-3"
		Inicial $	Vigente $	Devengado $	Percibido $	Por percibir $	Saldo presupuestario base devengada $
11503	Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades	14.255.831.000	14.666.469.000	14.869.757.899	14.534.486.660	335.271.239	-203.288.899
11505	Transferencias corrientes	698.299.000	696.692.000	506.613.126	506.613.126	0	190.078.874
11506	Rentas de la propiedad	0	72.476.000	72.475.015	72.475.015	0	985
11508	Otros ingresos corrientes	6.270.943.000	6.226.856.000	6.199.724.782	6.199.271.884	452.898	27.131.218
11512	Ingresos por percibir	176.257.000	118.257.000	0	0	0	118.257.000
11513	Transferencias para gastos capital	0	290.991.000	335.362.163	335.362.163	0	-44.371.163
11515	Saldo Inicial de caja	2.300.000.000	5.029.103.000	0	0	0	0
Total		23.701.330.000	27.100.844.000	21.983.932.985	21.648.208.848	335.724.137	87.808.015
Presupuesto final ajustado			22.071.741.000	99,60%	1,92%	1,52%	0,40%

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los Balances de Ejecución Presupuestaria registrados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación SICOGEN de este Organismo de Control, correspondiente al período 2021 y de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 8
Detalle histórico de las cuentas por cobrar carente de registro contable

Año	Permisos de circulación $	Patentes comerciales $	Derechos de aseo $	Total año $
2001	149.414	0	0	149.414
2002	252.126	0	0	252.126
2003	455.658	0	0	455.658
2004	771.411	0	0	771.411
2005	1.511.473	0	4.802.051	6.313.524
2006	2.324.506	0	13.048.366	15.372.872
2007	2.791.824	0	17.590.224	20.382.048
2008	3.932.033	0	19.596.087	23.528.120
2009	3.732.494	0	32.313.885	36.046.379
2010	4.471.468	0	34.389.218	38.860.686
2011	7.789.200	0	41.371.272	49.160.472
2012	16.913.806	0	51.524.954	68.438.760
2013	56.365.529	0	67.649.823	124.015.352
2014	416.211.374	0	103.894.289	520.105.663
2015	2.686.293.298	0	120.283.983	2.806.577.281
2016	4.187.018.235	0	181.127.522	4.368.145.757
2017	5.544.688.491	36.996.084	189.706.685	5.771.391.260
2018	6.602.334.269	61.263.076	238.357.094	6.901.954.439
2019	6.959.691.722	160.755.750	257.512.291	7.377.959.763
2020	6.754.961.032	320.849.873	412.503.068	7.488.313.973
2021	6.204.983.244	467.339.726	429.835.214	7.102.158.184
Total	39.457.642.607	1.047.204.509	2.215.506.026	42.720.353.142

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por las unidades giradoras de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 9
Ejecución presupuestaria de gastos.

AÑO 2020

Cuenta	Denominación	Presupuesto		Resultados			
		1	2	3	4	"3-4"	"2-3"
		Inicial $	Vigente $	Devengado $	Pagado $	Deuda exigible $	Saldo presupuestario base devengada $
21521	Gastos en personal	7.439.327.000	7.791.140.000	7.105.453.104	7.085.081.917	20.371.187	685.686.896
21522	Bienes y servicios de consumo	8.385.203.000	9.000.546.000	7.685.260.813	6.530.810.967	1.154.449.846	1.315.285.187
21523	Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	0	69.007.000	69.007.661	69.007.661	0	-661
21524	Transferencias corrientes	4.772.256.000	4.461.844.000	3.859.663.558	3.849.634.305	10.029.253	602.180.442
21526	Otros gastos corrientes	719.753.000	507.951.000	419.457.198	419.457.198	0	88.493.802
21529	Adquisición de activos no financieros	236.953.000	207.667.000	47.663.759	47.488.759	175.000	160.003.241
21531	Iniciativas de inversión	334.597.000	994.865.000	337.385.712	333.239.211	4.146.501	657.479.288
21533	Transferencias de capital	185.000.000	185.000.000	12.366.000	12.366.000	0	172.634.000
21534	Servicio de la deuda	600.000.000	848.224.000	848.224.107	848.224.107	0	-107
Total		22.673.089.000	24.066.244.000	20.384.481.912	19.195.310.125	1.189.171.787	3.681.762.088
Proporción del presupuesto vigente				84,70%	79,76%	4,94%	15,30%

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los Balances de Ejecución Presupuestaria registrados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación SICOGEN de este Organismo de Control, correspondiente al período 2021 y de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos

AÑO 2021

Cuenta	Denominación	Presupuesto		Resultados			
		1	2	3	4	"3-4"	"2-3"
		Inicial $	Vigente $	Devengado $	Pagado $	Deuda exigible $	Saldo presupuestario base devengada $
21521	Gastos en personal	7.667.169.000	8.580.439.000	7.519.054.827	7.479.398.483	39.656.344	1.061.384.173
21522	Bienes y servicios de consumo	10.066.969.000	10.900.067.000	9.497.345.412	7.923.779.533	1.573.565.879	1.402.721.588
21523	Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	0	250.000.000	244.723.832	244.723.832	0	5.276.168
21524	Transferencias corrientes	4.265.356.000	4.511.053.000	4.252.137.114	4.226.546.575	25.590.539	258.915.886
21526	Otros gastos corrientes	139.753.000	305.737.000	296.964.309	255.292.534	41.671.775	8.772.691
21529	Adquisición de activos no financieros	204.583.000	265.152.000	93.376.455	68.346.083	25.030.372	171.775.545
21531	Iniciativas de inversión	624.500.000	973.392.000	626.171.272	626.171.272	0	347.220.728
21533	Transferencias de capital	133.000.000	125.832.000	120.014.000	120.014.000	0	5.818.000
21534	Servicio de la deuda	600.000.000	1.189.172.000	1.189.171.787	1.189.171.787	0	213
Total		23.701.330.000	27.100.844.000	23.838.959.008	22.133.444.099	1.705.514.909	3.261.884.992
Proporción del presupuesto vigente				87,96%	81,67%	6,29%	12,04%

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los Balances de Ejecución Presupuestaria registrados en el Sistema de Contabilidad General de la Nación SICOGEN de este Organismo de Control, correspondiente al período 2020 y 2021 y de los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 10
Pasivos no registrados

Compro-bante N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
58	05-02-2020	[redacted]	Municipalidad de Cerrillos	10.275.469	[redacted]
			Subtotal 2020	10.275.469	
129	05-02-2021		Municipalidad de Cerrillos	1.750.000	
132	05-02-2021		Municipalidad de Cerrillos	375.000	
180	09-02-2021		Soc. Concesionaria Vespucio norte express S.A.	13.410	
229	11-02-2021		Sistemas digitales newtec Ltda.	8.316.910	
230	11-02-2021		Sistemas digitales newtec Ltda.	404.552	
202	15-02-2021		Constructora e inmobiliaria asigmu s.a.	3.962.700	
287	15-02-2021		Soc. concesionaria costanera norte s.a.	13.379	
294	16-02-2021		Telefónica Chile S.A.	10.568.061	
295	16-02-2021		Telefónica Chile S.A.	1.300.502	
299	16-02-2021		Telefónica Chile S.A.	200.890	
285	22-02-2021		Ruta del Maipo sociedad concesionaria S.A.	20.689	
324	24-02-2021		Librería y comercializadora santa maría SpA	2.016.623	
372	24-02-2021		Claro Chile S.A.	5.180.391	
373	24-02-2021		Municipalidad de Cerrillos	218.382	
412	26-02-2021		Transbank S.A.	32.758.423	
546	11-03-2021		Córdova y Pérez limitada	560.000	
621	17-03-2021		Matices publicidad SpA	1.499.400	
632	17-03-2021		Ventas al detalle y por mayor Isabel Nancy Rayo Cisternas empresa ind	4.036.480	
669	20-03-2021		[redacted]	403.922	
740	29-03-2021		Inversiones danias Ltda.	273.403	
742	29-03-2021		Inversiones danias Ltda.	130.781	
743	29-03-2021		Inversiones danias Ltda.	185.802	
748	01-04-2021		Laboratorio Chile S.A.	205.454	
754	01-04-2021		Inversiones danias Ltda.	152.439	
756	01-04-2021		Inversiones danias Ltda.	176.239	
757	01-04-2021		Inversiones danias Ltda.	138.899	
842	01-04-2021		Espacio bipolar comunicaciones Ltda.	63.382	

Compro-bante N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
844	01-04-2021	[redacted]	Importadora promsa SpA	349.990	[redacted]
845	01-04-2021		Comercial fénix Ltda.	368.870	
846	01-04-2021		Instalaciones eléctricas proyectos y telecomunicaciones Ltda.	30.819.016	
847	01-04-2021		Inversiones roma SpA	167.840	
848	01-04-2021		Ingen S.A.	98.232	
850	01-04-2021		Medicenter S.A	23.230	
1.064	09-04-2021		I. Municipalidad de cerrillos	375.000	
1.086	12-04-2021		Enel distribución Chile S.A.	13.149.500	
1.087	12-04-2021		Enel distribución Chile S.A.	13.149.500	
1.080	13-04-2021		Vichuquen servicios SpA	5.902.400	
1.095	13-04-2021		[redacted]	2.169.370	
1.098	13-04-2021		Espacio bipolar comunicaciones Ltda.	90.714	
1.099	13-04-2021		[redacted]	545.020	
1.100	13-04-2021		Dimerc S.A.	28.755	
1.101	13-04-2021		Soc. Comercializadora medikar Ltda.	59.976	
1.103	13-04-2021		Sistemas digitales newtec Ltda.	370.993	
1.105	13-04-2021		Inversiones danias Ltda.	111.761	
1.106	13-04-2021		[redacted]	119.702	
1.107	13-04-2021		R. Rodríguez y cia. Ltda.	313.550	
1.108	13-04-2021		Diaz Novoa y cia. Ltda.	98.000	
1.110	13-04-2021		Diaz Novoa y cia. Ltda.	457.000	
1.058	15-04-2021		Comercializadora de artículos publicitarios y merchandising Ltda.	1.322.685	
975	17-04-2021		Importadora y distribuidora kuprem SpA.	27.132.000	
1.102	17-04-2021		Comercializadora e importadora mediker eirl	107.100	
1.104	17-04-2021		Comercial skillman y cia Ltda.	126.295	
1.109	17-04-2021		Comercializadora e importadora mediker eirl	79.730	
1.112	17-04-2021		Chemopharma S.A.	8.996	
1.114	17-04-2021		Eurofarma Chile S.A.	148.750	
1.115	17-04-2021		Exeltis Chile SpA	154.224	
1.116	17-04-2021		Galenicum health Chile SpA	53.312	
1.117	17-04-2021		Grunenthal chilena Ltda.	228.956	
1.118	17-04-2021		Interpharma S.A.	64.260	
1.119	17-04-2021		Itf labomed farmacéutica Ltda.	116.620	
1.120	17-04-2021		Laboratorio chile S.A.	23.086	

Compro-bante N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
1.121	17-04-2021	[redacted]	Novartis chile S.A.	40.460	[redacted]
1.123	17-04-2021		Pharma network SpA	389.618	
1.124	17-04-2021		Pharma trade S.A.	121.380	
1.125	17-04-2021		Recben xenerics farmacéutica Ltda.	136.374	
1.126	17-04-2021		S/I	28.322	
1.127	17-04-2021		Laboratorios silesia S.A.	99.960	
1.128	17-04-2021		Winpharm SpA	300.348	
1.131	17-04-2021		Alpha pharma SpA	282.983	
1.132	17-04-2021		Arama natural products distribuidora Ltda.	52.324	
1.133	17-04-2021		Ascend laboratories SpA	1.064.192	
1.134	17-04-2021		Bayer S.A.	789.779	
1.135	17-04-2021		Farmacéutica caribean limitada	134.946	
1.136	17-04-2021		Chemopharma S.A.	91.035	
1.137	17-04-2021		Difem laboratorios S.A.	55.049	
1.138	17-04-2021		Dr. Reddys laboratories Chile SpA	69.972	
1.139	17-04-2021		Ethon pharmaceuticals comercializadora, importadora y distribuidora SpA	13.804	
1.140	17-04-2021		Exeltis chile SpA	267.750	
1.141	17-04-2021		Faes farma Chile salud y nutrición Ltda.	352.240	
1.142	17-04-2021		Galenicum health chile SpA	309.877	
1.143	17-04-2021		Mauricio Alfaro Alegría productos médicos e.i.r.l.	2.083	
1.144	17-04-2021		Laboratorio lkm Chile SpA	85.204	
1.145	17-04-2021		Productos farmacéuticos medipharm SpA	342.720	
1.146	17-04-2021		Medicinae SpA	1.640.772	
1.147	17-04-2021		Merck S.A.	892.656	
1.148	17-04-2021		Munnich pharma medical Ltda.	293.359	
1.149	17-04-2021		Laboratorio chile S.A.	36.057	
1.150	17-04-2021		Novartis chile S.A.	129.353	
1.152	17-04-2021		Novofarma service S.A.	1.013.439	
1.154	17-04-2021		Opko chile S.A.	229.432	
1.155	17-04-2021		Inversiones danias Ltda.	259.991	
1.171	17-04-2021		Comercializadora e importadora mediker eirl	78.500	
1.172	17-04-2021		Distribuidora prisa store S.A.	741.168	
1.173	17-04-2021		Inversiones danias Ltda.	191.063	
1.175	17-04-2021		[redacted]	324.870	

Compro-bante N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
1.177	17-04-2021	[redacted]	Vichuquen servicios SpA	3.147.936	[redacted]
1.162	19-04-2021		Laboratorios saval S.A.	47.600	
1.164	19-04-2021		Tecnofarma S.A.	398.650	
1.183	19-04-2021		Municipalidad de Cerrillos	375.000	
1.111	20-04-2021		Arama natural products distribuidora Ltda.	181.642	
1.156	20-04-2021		Pharma network SpA	316.005	
1.157	20-04-2021		Pharma trade S.A.	304.093	
1.158	20-04-2021		Laboratorios Recalcine S.A.	171.003	
1.160	20-04-2021		Roche Chile Ltda.	194.993	
1.161	20-04-2021		Instituto sanitas s.a.	64.260	
1.166	20-04-2021		Distribuidora de productos electrónicos y maquinar	267.750	
1.167	20-04-2021		Diaz Novoa y CIA. Ltda.	227.000	
1.170	20-04-2021		Comercial skillman y CIA Ltda.	404.688	
1.174	20-04-2021		Medicenter SpA	96.450	
1.159	22-04-2021		Comercial rm SpA	38.080	
1.194	22-04-2021		Espacio bipolar comunicaciones Ltda.	234.024	
1.350	04-05-2021		Inversiones danias Ltda.	364.705	
1.176	12-06-2021		[redacted]	476.000	
1.163	17-08-2021		Laboratorios smb farma S.A.	58.191	
1.165	17-08-2021		Laboratorios wyeth llc.	13.518	
			Subtotal 2021	191.503.214	
			Total deuda no reconocida	201.778.683	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.
S/I: Sin información.

Anexo N° 11
Incumplimiento del plazo legal para el pago de la deuda flotante

Año	Compro-bante de egreso N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
2020	912	07/04/2020	[redacted]	Soloverde S.A.	3.074.167	[redacted]
	203	08/04/2020		[redacted]	8.714.608	
	977	17/04/2020		Dimensión S.A.	74.605.320	
	1137	14/05/2020		Enel distribución Chile S.A.	39.448.500	
				Total	125.842.595	
2021	817	01/04/2021		Móviles de chile S.A.	1.854.972	
	796	06/04/2021		Impresos lahosa S.A.	2.227.085	
	902	07/04/2021		Tesorero municipal de Maipú	7.482.717	
	916	07/04/2021		Impresos lahosa S.A.	246.152	
	1.053	09/04/2021		Transportes Claudio Gonzalez Henríquez e.i.r.l.	20.053.632	
	1.059	09/04/2021		Transportes Claudio Gonzalez Henríquez e.i.r.l.	20.053.632	
	1.060	09/04/2021		Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	20.053.632	
	1.061	09/04/2021		Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	20.053.632	
	1.062	09/04/2021		Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	20.053.632	
	1.063	09/04/2021		Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	20.053.632	
	1.065	09/04/2021		Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	30.126.824	
	1.085	12/04/2021		Enel distribución chile S.A.	13.149.500	
	1.069	13/04/2021		Ingeniería y servicios Cristian Gaete Matus spa	55.306.988	
	1.070	13/04/2021		Ingeniería y servicios Cristian Gaete Matus spa	55.817.131	
	1.074	13/04/2021		Dimensión S.A.	76.844.079	
	1.075	13/04/2021		Auter s.a	6.141.214	
	1.077	13/04/2021		Asoc. Metropolitana de municipalidades de Santiago sur	1.500.000	
	1.078	13/04/2021		Empresa metropolitana disposición y tratamiento de basura Ltda.	2.650.000	
	1.072	17/04/2021		Veolia su chile S.A.	38.696.283	
	1.073	17/04/2021		Veolia su chile S.A.	43.341.176	
	1.076	17/04/2021		Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	3.673.052	
	1.079	12/05/2021		Cas-Chile S.A de I.	7.487.750	
	1.364	12/06/2021		Veolia su Chile S.A.	23.982.715	
	2.603	10/08/2021		Clean soluciones ambientales e.i.r.l.	20.100.000	
				Total	510.949.430	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 12
Deuda no incorporada en deuda exigible 2020 y pagada fuera de plazo 2021

Compro-bante de egreso N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
748	01/04/2021	[redacted]	Laboratorio chile S.A.	205.454	[redacted]
754	01/04/2021		Inversiones danias Ltda.	152.439	
756	01/04/2021		Inversiones danias Ltda.	176.239	
757	01/04/2021		Inversiones danias Ltda.	138.899	
842	01/04/2021		Espacio bipolar comunicaciones Ltda.	63.382	
844	01/04/2021		Importadora promsa SpA	349.990	
845	01/04/2021		Comercial fénix Ltda.	368.870	
846	01/04/2021		Instalaciones eléctricas proyectos y telecomunicaciones Ltda.	30.819.016	
847	01/04/2021		Inversiones roma spa	167.840	
848	01/04/2021		Ingen s.a.	98.232	
850	01/04/2021		Medicenter S.A	23.230	
1.064	09/04/2021		I. Municipalidad de cerrillos	375.000	
1.086	12/04/2021		Enel distribución Chile S.A.	13.149.500	
1.087	12/04/2021		Enel distribución Chile S.A.	13.149.500	
1.080	13/04/2021		Vichuquen servicios spa	5.902.400	
1.095	13/04/2021		[redacted]	2.169.370	
1.098	13/04/2021		Espacio bipolar comunicaciones Ltda.	90.714	
1.099	13/04/2021		[redacted]	545.020	
1.100	13/04/2021		Dimerc s.a.	28.755	
1.101	13/04/2021		Soc. Comercializadora medikar Ltda.	59.976	
1.103	13/04/2021		Sistemas digitales newtec Ltda.	370.993	
1.105	13/04/2021		Inversiones danias Ltda.	111.761	
1.106	13/04/2021		[redacted]	119.702	
1.107	13/04/2021		R. Rodríguez y cia. Ltda.	313.550	
1.108	13/04/2021		Diaz Novoa y cia. Ltda.	98.000	
1.110	13/04/2021		Diaz Novoa y cia. Ltda.	457.000	
1.058	15/04/2021		Comercializadora de artículos publicitarios y merchandising Ltda.	1.322.685	
975	17/04/2021		Importadora y distribuidora kuprem spa.	27.132.000	
1.102	17/04/2021		Comercializadora e importadora mediker eirl	107.100	
1.104	17/04/2021		Comercial skillman y cia Ltda.	126.295	
1.109	17/04/2021		Comercializadora e importadora mediker eirl	79.730	
1.112	17/04/2021		Chemopharma s.a.	8.996	
1.114	17/04/2021		Eurofarma chile s.a.	148.750	
1.115	17/04/2021		Exeltis chile spa	154.224	

Compro-bante de egreso N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
1.116	17/04/2021	[redacted]	Galenicum health chile spa	53.312	[redacted]
1.117	17/04/2021		Grunenthal chilena Ltda.	228.956	
1.118	17/04/2021		Interpharma S.A.	64.260	
1.119	17/04/2021		Itf labomed farmacéutica Ltda.	116.620	
1.120	17/04/2021		Laboratorio chile s.a.	23.086	
1.121	17/04/2021		Novartis chile s.a.	40.460	
1.123	17/04/2021		Pharma network spa	389.618	
1.124	17/04/2021		Pharma trade s.a.	121.380	
1.125	17/04/2021		Recben xenerics farmacéutica Ltda.	136.374	
1.126	17/04/2021		S/i	28.322	
1.127	17/04/2021		Laboratorios silesia s.a.	99.960	
1.128	17/04/2021		Winpharm spa	300.348	
1.131	17/04/2021		Alpha pharma spa	282.983	
1.132	17/04/2021		Arama natural products distribuidora Ltda.	52.324	
1.133	17/04/2021		Ascend laboratories spa	1.064.192	
1.134	17/04/2021		Bayer S.A.	789.779	
1.135	17/04/2021		Farmacéutica caribean limitada	134.946	
1.136	17/04/2021		Chemopharma s.a.	91.035	
1.137	17/04/2021		Difem laboratorios s.a.	55.049	
1.138	17/04/2021		Dr. Reddys laboratories Chile SpA	69.972	
1.139	17/04/2021		Ethon pharmaceuticals comercializadora, importadora y distribuidora SpA	13.804	
1.140	17/04/2021		Exeltis Chile SpA	267.750	
1.141	17/04/2021		Faes farma Chile salud y nutrición Ltda.	352.240	
1.142	17/04/2021		Galenicum health chile spa	309.877	
1.143	17/04/2021		Mauricio Alfaro Alegría productos médicos e.i.r.l.	2.083	
1.144	17/04/2021		Laboratorio lkm chile spa	85.204	
1.145	17/04/2021		Productos farmacéuticos medipharm spa	342.720	
1.146	17/04/2021		Medicinae SpA	1.640.772	
1.147	17/04/2021		Merck s.a.	892.656	
1.148	17/04/2021		Munnich pharma medical Ltda.	293.359	
1.149	17/04/2021		Laboratorio chile S.A.	36.057	
1.150	17/04/2021		Novartis chile S.A.	129.353	
1.152	17/04/2021		Novofarma service S.A	1.013.439	
1.154	17/04/2021		Opko Chile S.A.	229.432	
1.155	17/04/2021		Inversiones danias Ltda.	259.991	
1.171	17/04/2021		Comercializadora e importadora mediker eirl	78.500	
1.172	17/04/2021		Distribuidora prisa store s.a.	741.168	

Compro-bante de egreso N°	Fecha	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto $	Cheque N°
1.173	17/04/2021	[redacted]	Inversiones danias Ltda.	191.063	[redacted]
1.175	17/04/2021		[redacted]	324.870	
1.177	17/04/2021		Vichuquen servicios SpA	3.147.936	
1.162	19/04/2021		Laboratorios saval S.A.	47.600	
1.164	19/04/2021		Tecnofarma s.a.	398.650	
1.183	19/04/2021		Municipalidad de Cerrillos	375.000	
1.111	20/04/2021		Arama natural products distribuidora Ltda.	181.642	
1.156	20/04/2021		Pharma network SpA	316.005	
1.157	20/04/2021		Pharma trade s.a.	304.093	
1.158	20/04/2021		Laboratorios recalcine S.A.	171.003	
1.160	20/04/2021		Roche Chile Ltda.	194.993	
1.161	20/04/2021		Instituto sanitas S.A.	64.260	
1.166	20/04/2021		Distribuidora de productos electrónicos y maquinar	267.750	
1.167	20/04/2021		Diaz Novoa y cia. Ltda.	227.000	
1.170	20/04/2021		Comercial skillman y cia Ltda.	404.688	
1.174	20/04/2021		Medicenter SpA	96.450	
1.159	22/04/2021		Comercial rm SpA	38.080	
1.194	22/04/2021		Espacio bipolar comunicaciones Ltda.	234.024	
1.350	04/05/2021		Inversiones danias Ltda.	364.705	
1.176	12/06/2021		[redacted]	476.000	
1.163	17/08/2021		Laboratorios smb farma S.A.	58.191	
1.165	17/08/2021		Laboratorios wyeth llc.	13.518	
			Total	117.313.514	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 13
Deuda exigible no incorporada como deuda flotante y no pagada

Comprobante de devengo N°	Fecha	Rut beneficiario	Nombre beneficiario	Glosa	Tipo documento	Documento N°	Fecha Emisión	Monto $
1233	05-06-2019	[redacted]	Municipalidad de Cerrillos	Pago diferencia de remuneraciones correspondiente al mes de mayo 2019, del sr. [redacted] según detalle adjunto.	Planilla de sueldo	S/I	05-06-2019	1.194.971
3164	31-12-2019		Municipalidad de Cerrillos	Honorarios rezagados correspondientes a programas año/2019.	Programas	13	21-01-2019	13.000.000
1786	06-08-2019		[redacted]	Programa acción social 2019, pastilleros y corta pastillas p/ farm. Popular, sol. ped./farm/010/2019 cfp./21345.	Programas	11	S/I	391.510
2260	21-10-2019		Farmacia cruz verde s.a.	Programa ´acción social 2019cajas de trittico p/c. Social 500/2260/2019, sol. ped./502/588/cfp./22259memo./401.	Programas	11	S/I	304.900
2474	12-11-2019		Luxypharm SpA	adquisición de medicamentos p/ convenio cenabast, memo. /501/154/2019.	Decreto exento	S/I	S/I	8.140
1474	01-07-2019		Acima soluciones integrales Ltda.	07 equipamiento deportivo trek bicicleta malin, (nota debido a la naturaleza de la adquisición se deberá exigir acta de recepción conforme por la institución de carabineros de chile), sol.ped.8600/31/2019.	Cfp	21497	28-05-2019	3.379.648
746	22-04-2019		Rehacare SpA	Programa acción social 2019, silla de ruedas p./c. Social 500/517/2019, sol.ped./502/102/2019, cfp./21113, o.c./3.	Programas	11	S/I	113.500
3168	31-12-2019		Aguas andinas s.a.	Agua potable grifos sector Buzeta periodo/15/nov/2019, 16/dic/2019	S/I	S/I	S/I	67.940
3181	31-12-2019		[redacted]	Facts. De mantención vehículos sin respaldo.	S/I	S/I	S/I	8.600.000
3101	31-12-2019		Impresos lahosa S.A.	impresión de dos ediciones de diario de difusión comunal sol .ped./1300/067/2019cfp./22244o.c./324.	CFP	22244	09-10-2019	4.627.648

Comprobante de devengo N°	Fecha	Rut beneficiario	Nombre beneficiario	Glosa	Tipo documento	Documento N°	Fecha Emisión	Monto $
3197	31-12-2019	[redacted]	Transbank s.a.	Servicio operación tarjetas de crédito/debito año/2019periodo/nov-dic/2019.	Decretos años anteriores	996	S/I	4.512.294
2766	02-12-2019		Ricardo Lecaros y compañía limitada	Programa centro de atención familiar (caf) 2019, (insumos servicio de producción de actividades sol.ped./500/51/2019 cfp./127.	Programas	13	21-01-2019	5.712.000
3064	31-12-2019		El almendro inversiones Ltda.	Seminario con diferentes dirigentes sociales sol. Ped. 1300/083-087/2019, cfp./22709-22716 o.c./324.	CFP	22716	26-12-2019	6.132.803
3196	31-12-2019		Topac Chile comercial Ltda.	Contratación de servicio por 100.000 fotocopias color y 750.000 fotocopias blanco/negro oc/812-169-cm19.	CFP	152	23-10-2019	17.022.594
3186	31-12-2019		Bionic vision SpA	Serv. arriendo sistema control de asistencia biométrica (04 meses) sep-oct-nov-dic/2019.	CFP	74	16-04-2019	1.348.668
1912	23-08-2019		Club deportivo Cacique Colo Colo Errázuriz	Otorga subvención a rendir p/ adquisición de implementos deportivos d.ex.202/780-940/2019 nota: organización presenta deuda de arrastre de $ 497.555 de la directiva anterior al año 2010.	S/I	S/I	S/I	1.250.000
546	02-04-2019		Municipalidad de cerrillos	Licencias médicas rebajadas del mes de enero de las funcionarias de las 7 salas cunas.	S/I	S/I	S/I	13.969.263
				Subtotal año 2020				81.635.879
2768	31-12-2020		[redacted]	Obliga honorarios del 1 al 31 de diciembre 2020.	Certificado	56	16-12-2020	400.287
2769	31-12-2020		[redacted]	Obliga honorarios del 1 al 31 de diciembre 2020.	Certificado	44	16-12-2020	1.890.783
2770	31-12-2020		[redacted]	Obliga honorario desde 23/11/2020 al 31/12/2020.	Certificado	58	18-12-2020	1.013.333
2782	31-12-2020		[redacted]	Obliga honorarios desde 01/01/2020 al 30/11/2020	Certificado	10	29-01-2020	13.661.784
2783	31-12-2020		[redacted]	Obliga honorario suma alzada de acuerdo a Prov 100/396/2020 y formulario de factibilidad 103/030/2020.	Certificado	396	27-02-2020	1.905.000

Comprobante de devengo N°	Fecha	Rut beneficiario	Nombre beneficiario	Glosa	Tipo documento	Documento N°	Fecha Emisión	Monto $
2784	31-12-2020	[redacted]	[redacted]	Obliga honorario por el periodo 01-03-2020 al 31-12-2020.	Certificado	118	06-03-2020	1.500.000
2753	31-12-2020		CENABAST	Pago intermediación convenio cenabast.	Otros	101	S/I	3.000.000
2773	31-12-2020		Aguas Andinas S.A.	Consumo Agua Potable Grifos Pilones Sector Buzeta 2020	Otros	109	S/I	1.800.000
2778	31-12-2020		Claro servicios s.a.	Servicio de telefonía fija p/uso municipal año 2020	Otros	105	S/I	3.257.538
2748	31-12-2020		Telefónica empresas Chile s.a.	Conexión vpn p/depto. informática	CFP	23145	20-02-2020	900.000
2779	31-12-2020		Claro servicios S.A.	Serv. Internet p/uso municipal 2020	Otros	107	S/I	2.685.531
2780	31-12-2020		Claro servicios empresariales S.A.	Factibilidad presupuestaria para 07 (de 36) meses contratación servicio de enlace mpls para piloto lazo n°99	CFP	135	09-06-2020	1.865.000
2781	31-12-2020		Entel s.a.	Servicio de conectividad p/biblioteca municipal 2020 d.ex.202/046/2020	Decreto exento	46	08-01-2020	40.000
2014	02-10-2020		Constructora e inversiones asil Ltda.	Trabajos de reparaciones en obra circuito polideportivo d.ex.202/754/2020 sol.ped./800/09/2020 prov.103/976-885-821-475/2020 ord./1000/399/2020	Providencias	976	30-09-2020	2.500.000
2043	06-10-2020		[redacted]	Reposición y reparación de techo de la propiedad ubicada en Benito Juárez 1056, villa México, comuna de cerrillos ord./1000/406/2020 ord./500/847/2020	Facturas	[redacted]	14-07-2020	874.650
2762	31-12-2020		Municipalidad de cerrillos	Prog. desarrollo económico local 2020 (insumos)	Decreto exento	119	24-01-2020	33.000.000
2757	31-12-2020		Vzion cloud SpA	Serv. De actualización y soporte sistema vmeare	CFP	24109	21-12-2020	756.072
2725	31-12-2020		Soc. Rafael de Pablo y cia. Ltda.	Suministro y provisión personal y maquinarias p/corte de césped p/40 días hábiles	CFP	239	29-09-2020	23.669.630
2763	31-12-2020		Acciones urbanas Ltda.	Diferencia p/aumento mts. 2 mant. Áreas verdes. 2019	Otros	104	S/I	1.890.994
2728	31-12-2020		Agenda de prensa Ltda.	suscripción a agenda diaria de actividades seg.d.ex.202/295/2020	CFP	23149	27-03-2020	100.000

Comprobante de devengo N°	Fecha	Rut beneficiario	Nombre beneficiario	Glosa	Tipo documento	Documento N°	Fecha Emisión	Monto $
749	08-04-2020	[redacted]	Productora de eventos artístico-culturales deportivos wilckens Ltda.	Serv. De producción artística por un Chile más justo sol.ped./1300/009/2020 cfp/22923 memo./1300/040/2020 ord./1000/1777/2020.	CFP	22923	21-02-2020	357.000
2750	31-12-2020		[redacted]	Serv. Limpieza de sumideros de aguas lluvias con camión agua jet (24 meses desde jun 2019).	Decreto exento	648	S/I	8.353.800
2754	31-12-2020		Topac Chile comercial Ltda.	adquisición 100.000 fotocopias color y 800.000 fotocopias blanco/negro p/uso dependencias municipales.	CFP	58	23-04-2020	4.724.269
2760	31-12-2020		Móviles de Chile s.a.	Aumento saldo instal. Baños químicos según requerimiento.	S/I	S/I	S/I	600.000
2761	31-12-2020		Municipalidad de Cerrillos	Prog. gestión territorial 2020.	Decreto exento	81	21-01-2020	34.000.000
2730	31-12-2020		Municipalidad de Cerrillos	Beca municipal p/estudiantes educación superior año/2020 seg.d.ex.202/471-520-567/2020.	Decreto exento	567	S/I	3.125.000
380	25-06-2020		Municipalidad de Cerrillos	Rechazos de la junji meses de enero, febrero y marzo año 2020 que pasan a costo municipal.	S/I	S/I	S/I	2.477.876
2744	31-12-2020		Servicio de Registro civil e identificación	Servicio de conectividad p/tto. Año 2020.	Decretos años anteriores	324	S/I	175.000
Subtotal año 2021								150.523.547
Total								232.159.426

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.
S/I: Sin información.

Anexo N° 14

Diferencias en monto devengado y pagado de la deuda flotante

Año deuda flotante	Fecha del registro	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto Devengado $	Monto pagado $	Diferencia $
2020	31-12-2019	[redacted]	Entel S.A.	400.007	380.007	20.000
2020	31-12-2019	[redacted]	[redacted]	6.647.272	4.460.120	2.187.152
2020	31-12-2019	[redacted]	Veolia su chile S.A.	36.000.000	33.920.813	2.079.187
2020	31-12-2019	[redacted]	Móviles de chile S.A.	421.260	204.680	216.580
		[redacted]	Subtotal 2020	43.468.539	38.965.620	4.502.919
2021	31-12-2020	[redacted]	Salcobrand S.A.	12.000.000	11.260.503	739.497
2021	31-12-2020	[redacted]	Enel distribución chile S.A.	16.000.000	13.973.678	2.026.322
2021	31-12-2020	[redacted]	Tesorero municipal de Maipú	18.930.668	18.129.739	800.929
2021	31-12-2020	[redacted]	Tesorero municipal de Maipú	25.000.000	7.594.809	17.405.191
2021	31-12-2020	[redacted]	Telefónica empresas chile S.A.	32.930.000	14.556.233	18.373.767
2021	31-12-2020	[redacted]	Telefónica móviles Chile S.A.	12.000.000	12.663.058	-663.058
2021	31-12-2020	[redacted]	Sistemas digitales newtec Ltda.	809.104	775.545	33.559
2021	31-12-2020	[redacted]	Impresos lahosa S.A.	2.801.438	2.473.237	328.201
2021	31-12-2020	[redacted]	Asociación Metropolitana de municipalidades de Santiago sur para la gestión ambiental y de residuos msur	6.000.000	3.000.000	3.000.000
2021	31-12-2020	[redacted]	Transportes Claudio González Henríquez e.i.r.l.	120.321.792	124.718.396	-4.396.604
2021	31-12-2020	[redacted]	Transportes Claudio Gonzalez Henríquez e.i.r.l.	96.836.250	93.960.772	2.875.478
2021	31-12-2020	[redacted]	Veolia su chile S.A.	77.600.000	106.020.174	-28.420.174
2021	31-12-2020	[redacted]	Soc. Rafael de pablo y Cia. Ltda.	77.481.879	77.478.637	3.242
2021	31-12-2020	[redacted]	Ingeniería Cristian Gaete Matus SpA	112.000.000	111.124.119	875.881
2021	31-12-2020	[redacted]	Soc. Española de construcciones eléctricas S.A. agencia en chile	30.154.025	12.154.025	18.000.000
2021	31-12-2020	[redacted]	Transbank S.A.	28.000.000	32.758.423	-4.758.423
2021	31-12-2020	[redacted]	News executive channel S.A.	714.000	357.000	357.000
2021	31-12-2020	[redacted]	Multiservicios rishi y shalini Ltda.	2.150.000	2.064.545	85.455
2021	31-12-2020	[redacted]	Topac chile comercial Ltda.	24.561.600	21.952.191	2.609.409
2021	31-12-2020	[redacted]	Bionic visión spa	674.334	337.166	337.168
2021	31-12-2020	[redacted]	móviles de chile S.A.	14.380.122	14.578.452	-198.330
2021	31-12-2020	[redacted]	Corp. de asistencia judicial de la región metropolitana	4.426.377	4.240.347	186.030
			Subtotal 2021	715.771.589	686.171.049	29.600.540
			Diferencia total	759.240.128	725.136.669	34.103.459

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos, relacionada con la deuda exigible y deuda flotante de los años 2020 y 2021.

Anexo N° 15
Fondos globales pendientes de rendición

Año	Código Cuenta	Nombre Cuenta	Monto $
2020	114-03-01-000-000-000	Alcaldía	1.800.002
	114-03-02-000-000-000	Dirección de Administración y Finanzas	79.220
	114-03-03-000-000-000	Dirección de Tránsito	1.000.000
	114-03-05-000-000-000	Secretaría Dideco	430.663
	114-03-14-000-000-000	Relaciones Públicas	1.769.864
	114-03-21-000-000-000	Concejales	157.059
	114-03-28-000-000-000	Servicios Generales	1.125.616
	Saldo Fondos Años Anteriores Pendientes De Rendición		6.362.424
	114-03-19-000-000-000	Acción Social	332.013
	114-03-24-000-000-000	Patentes Comerciales	720.110
	114-03-25-000-000-000	Permisos de Circulación	509.140
	114-03-01-000-000-001	Alcaldía	400.000
	114-03-28-000-000-001	Servicios Generales	2.624.485
	114-03-30-000-000-000	Departamento de Contabilidad	260.000
	Saldo Fondos pendientes de rendición del año		4.845.748
	Saldo final pendiente de rendición		11.208.172
2021	Código Cuenta	Nombre Cuenta	Monto $
	114-03-01-000-000-000	Alcaldía	400.000
	114-03-02-000-000-000	Dirección de Administración y Finanzas	158.440
	114-03-14-000-000-000	Relaciones Públicas	1.769.864
	114-03-21-000-000-000	Concejales	157.059
	114-03-30-000-000-000	Departamento De Contabilidad	228.480
	114-03-36-000-000-000	Multas Tag	50.000
	114-03-03-000-000-000	Dirección de Tránsito	1.000.000
	Saldo Fondos Años anteriores pendientes de rendición		3.763.843
	114-03-03-000-000-001	Dirección de Tránsito	721.315
	114-03-07-000-000-000	Dideco	300.000
	114-03-13-000-000-000	Juzgado de Policía Local	100.000
	114-03-15-000-000-000	Departamento de Personal	742.140
	114-03-16-000-000-000	Tesorería Comunal	200.655
	114-03-18-000-000-000	Departamento de Licencias de Conducir	59.995
	114-03-19-001-000-000	Asistente Social (Loreto Clavijo)	1.533.920
	114-03-24-000-000-000	Patentes Comerciales	802.140
	114-03-25-000-000-000	Permisos de Circulación	50.000
	114-03-28-005-000-000	Servicios Generales (Cristian Pesce S.)	300.000
	114-03-29-000-000-000	Ingeniería De Transito	50.000
	114-03-33-000-000-000	Oficina de Partes	60.000
	114-03-37-000-000-000	Emergencias Dideco	91.850
	114-03-40-000-000-000	Tesorería dos (Alejandro Cáceres)	350.000
	Saldo Fondos pendientes de rendición del año		5.362.015
	114-03-05-000-000-000	Secretaria DIDECO	-269.337
	Saldo final pendiente de rendición		8.856.521

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 16
Diferencias entre los fondos entregados y su rendición

año	Cuenta N°	Nombre cuenta	Monto rebajado (cargo 214) $	Monto aplicado (abono 114) $	Diferencia $
2019	214-05-12	SENAME	71.706.335	75.058.842	-3.352.507
2019	214-05-20	Recursos convenio JUNJI	1.021.107.175	1.076.449.497	-55.342.322
Subtotal diferencia negativa 2019					-58.694.829
2019	214-05-04	FOSIS	101.267.116	97.932.297	3.334.819
2019	214-05-11	SENDA	65.010.303	64.532.495	477.808
2019	214-05-13	Registro social de hogares	17.148.221	16.853.200	295.021
2019	214-05-18	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	2.584.063	0	2.584.063
2019	214-05-23	Chile Crece Contigo. ´Fdo. de Interv. de Apoyo al Desa. Infantil´	8.221.141	8.220.964	177
2019	214-05-28	SENCE	21.959.806	20.587.083	1.372.723
2019	214-05-30	SERNAM	40.036.153	39.616.649	419.504
2019	214-05-34	Fortalecimiento municipal	11.635.320	11.542.523	92.797
2019	214-05-39	Plan de Seguridad Pública (Min. del Int.)	38.920.517	38.024.435	896.082
2019	214-05-46	GORE ruta de la memoria histórico cultural de Cerrillos para promoción de Identidad local y regional	15.250.000	13.800.000	1.450.000
2019	214-05-47	´1° año modelo de intervención para usuario de 65 años y más PAIAM v 12	8.732.571	8.688.370	44.201
Subtotal diferencia positiva 2019					10.967.195
Diferencia año 2019					-44.375.127
2020	214-05-20	Recursos convenio JUNJI	1.150.604.950	1.167.068.259	-16.463.309
2020	214-05-24	Chile Solidario ´´Modalidad de Interv. P/usuarios de 65 años o más edad del Subsistema de Seguridad	502.623	600.000	-97.377
2020	214-05-43	Articulación de Redes Locales (Mideplan)	10.000	66.759	-56.759
Subtotal diferencia negativa 2020					-16.617.445
2020	214-05-04	FOSIS	54.080.189	53.743.989	336.200
2020	214-05-11	SENDA	60.850.271	57.711.844	3.138.427
2020	214-05-13	Registro social de hogares	15.382.158	15.376.263	5.895
2020	214-05-15	Programa habitabilidad Chile solidario	18.930.786	18.753.712	177.074
2020	214-05-19	SENAMA (Servicio. Nacional Adulto Mayor).	9.320.312	9.075.212	245.100
2020	214-05-23	Chile Crece Contigo ´Fdo. de Interv. de Apoyo al Desa. Infantil´	5.492.513	5.214.250	278.263
2020	214-05-28	SENCE	29.923.537	28.435.750	1.487.787
2020	214-05-30	SERNAM	37.909.539	24.610.093	13.299.446
2020	214-05-34	Fortalecimiento municipal	7.281.844	7.264.501	17.343

año	Cuenta N°	Nombre cuenta	Monto rebajado (cargo 214) $	Monto aplicado (abono 114) $	Diferencia $
2020	214-05-39	Plan de Seguridad Pública (Ministerio del Interior del Interior)	46.635.091	42.259.526	4.375.565
2020	214-05-47	´1° año modelo de intervención para usuario de 65 años y más PAIAM v 12	5.377.691	5.152.345	225.346
2020	214-05-49	Continuidad segundo año del programa apoyo integral adulto mayor	9.111.565	8.883.464	228.101
2020	214-05-52	GORE fondos de emergencia por estallido social	56.153.628	49.609.534	6.544.094
2020	214-05-53	GORE Adquisición de medicamentos e insumos médicos COVID-19´	110.965.000	95.434.754	15.530.246
2020	214-05-54	Emergencia sanitaria por pandemia COVID-19 RES 145	369.754.311	349.681.308	20.073.003
Subtotal diferencia positiva 2020					65.961.890
Diferencia año 2020					49.344.445

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos.

Anexo N° 17
Estado de observaciones Informe Final N° 410, de 2022

A) observaciones que van a seguimiento por parte de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIO-NES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, aspectos de control interno, punto 2.1.	Diferencias entre los saldos contables y los consignados en las conciliaciones bancarias.	C: Observación compleja.	La Municipalidad de Cerrillos deberá aclarar la discrepancia ascendente a $23.293.362, y realizar los ajustes contables que procedan, adjuntando la documentación de respaldo pertinente, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo I, aspectos de control interno, punto 2.2.	Cuentas corrientes inactivas y no cerradas.	C: Observación compleja	Esa entidad comunal deberá concretar ante esta Entidad de Control el cierre de las cuentas corrientes detalladas en la tabla N° 2, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo I, aspectos de control interno, puntos 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3; 2.3.4; y, 2.3.5.	Errores en la elaboración de conciliaciones bancarias, anexo N° 2; documentación faltante; cheques girados y no cobrados por $55.258.418, anexo N° 3; abonos en el banco pendientes de contabilización por $435.238.854, anexo N° 4; y, movimientos de cargos en la conciliación pendientes de	C: Observaciones complejas	Esa municipalidad deberá llevar a cabo un plan de trabajo en relación con la materia, de lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que ese municipio deberá rehacer las conciliaciones bancarias de los años			

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIO-NES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	ajuste por $137.139.320, anexo N° 5.		2020 y 2021 comparando los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, a fin de aclarar las diferencias observadas en los aludidos anexos N°s 2, 3, 4 y 5, y realizar los ajustes contables que procedan, dando cuenta de ello en igual plazo.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 2.1, 2.3.1, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 4.2, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.4.3, 6.4.1, 6.4.2.	Diferencias entre los saldos contables y los consignados en las conciliaciones bancarias año 2020; errores en la elaboración de conciliaciones bancarias; cheques girados y no cobrados; abonos en el banco pendientes de contabilización; sobre movimientos de cargos en la conciliación pendientes de ajuste; omisión de devengo de ingresos; pasivos no registrados; deuda flotante pagada fuera de plazo; deuda exigible no incorporada como deuda flotante y no pagada; diferencias en el monto devengado y el pagado en la deuda flotante; entrega de fondos globales no ajustados a la normativa; fondos pendientes de rendición; fondos sin movimiento;	C: Observaciones complejas	Ese municipio deberá un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIO-NES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	diferencias entre los fondos entregados y su rendición; y, rebajas de pasivo sin aplicación de fondos.					
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 4.3.	Omisión de registro contable de los deudores presupuestarios.	AC: Observación altamente compleja	Ese municipio deberá informar documentadamente respecto de los deudores presupuestarios no incorporados en el presupuesto del año 2021 por la cifra de $42.720.353.142, y realizar los ajustes contables que procedan, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, vencido el cual, sin que ello ocurra, esta Sede Regional evaluará la medida correctiva a aplicar, conforme con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la resolución N° 10, de 2021, de esta Entidad de Control. Asimismo, deberá acreditar documentadamente la implementación de un procedimiento de control orientado a efectuar cuadraturas periódicas respecto de los datos reportados en las aludidas fuentes de información, así como también, en las que se analice la antigüedad de los deudores, informando de ello en igual			

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIO-NES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			plazo, contado desde la recepción del presente documento. Además, deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en la situación observada, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 6.2; y 6.4.3.	Fondos pendientes de rendición por $11.208.172 y $8.856.521; y, fondos sin movimiento, por $4.328.073.	C: Observaciones complejas	Ese municipio deberá realizar las gestiones administrativas en torno a regularizar los fondos globales pendientes de rendición, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, según corresponda, y efectuar las regularizaciones contables que procedan, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 6.4.1 y 6.4.2.	Diferencias entre los fondos entregados y su rendición; y rebajas de pasivo sin aplicación de fondos.	C: Observaciones complejas	Esa municipalidad deberá aclarar, por una parte, las discrepancias entre los fondos entregados y sus rendiciones, por los montos de -$44.375.127 y $49.344.445, para los años 2019 y 2020, respectivamente. A su vez deberá acreditar documentadamente			

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIO-NES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			las rebajas de pasivos sin aplicación de fondos por $35.809.861 y $59.848.929, para esos mismos períodos, en ese orden, y realizar los ajusten contables que procedan, informando documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			

B) Observaciones que serán validadas por el Director de Control de la Municipalidad de Cerrillos

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I, aspectos de control interno, punto 1.1.	Ausencia de procedimientos.	MC: Medianamente compleja	Esa entidad comunal deberá acreditar la elaboración y aprobación de un manual procedimientos de cobros, mediante el correspondiente acto administrativo, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 6.3.	Fondos globales carentes de información.	MC: Medianamente compleja	Ese municipio deberá aclarar el monto de $79.220 y efectuar los ajustes contables que correspondan, informando documentadamente de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.